ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, APRUEBA Y EMITE EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2023/10/23
Publicación	2023/11/22
Vigencia	2023/10/23
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6253 Segunda Sección y Tercera Sección “Tierra y Libertad”

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: SAEM.- Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos. Secretaría Ejecutiva.

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS APRUEBA Y EMITE EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 9, FRACCIONES III Y IV Y 30 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS Y NUMERAL SEGUNDO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS; CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos, fue creado el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, con el objeto de seguir y aplicar los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, para la coordinación entre las autoridades de todos los poderes y órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. De igual forma, es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia en el estado. Las políticas públicas que establezca el comité coordinador deberán ser implementadas por los entes públicos correspondientes, la Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a la implementación de dichas políticas.

En términos de lo señalado por el artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, el comité coordinador tendrá la facultad de aprobar y promocionar la política estatal en materia de combate a la corrupción, así como su evaluación; los acuerdos emitidos por dicho órgano se sustentarán en lo señalado por el artículo 30 del mismo ordenamiento legal.

De acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la homóloga estatal, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos cuenta con las facultades suficientes para dar seguimiento a lo establecido en la política nacional anticorrupción, dando continuidad a los lineamientos establecidos en la misma, así como, todos aquellos actos tendientes para desarrollar su programa de implementación.

Es preciso señalar que la Secretaría Ejecutiva es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la capital del estado, contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines; por lo tanto, el Congreso del Estado deberá asignarle el presupuesto suficiente para el ejercicio integral de sus funciones. Así mismo, tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del comité coordinador del sistema estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Que el veinticinco de febrero de dos mil veinte, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción publicó el acuerdo mediante el cual aprueba la Política Nacional Anticorrupción, la cual en términos de los artículos 3, fracción IV y 6, segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción debe ser implementada por todos los entes públicos, por lo que el ocho de **marzo de dos mil veintidós**, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el aviso mediante el cual se dio a conocer que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprobó el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, así como los indicadores y variables para su seguimiento.

En alineación a los lineamientos federales, con fecha diez de marzo del dos mil veintitrés el comité coordinador en la primera sesión extraordinaria aprobó la política estatal anticorrupción, la cual se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6183 de fecha doce de abril del dos mil veintitrés.

Derivado de lo anterior el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos pretende lograr la implementación de la política estatal anticorrupción, para lo cual, es

necesario desarrollar con eficacia las facultades del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos; es por ello, que en dicha implementación se cuenta como responsables a los integrantes del comité coordinador, estableciendo mecanismos de coordinación entre los integrantes del sistema estatal y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción, teniendo bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción.

Siendo así, en la tercera sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en el punto 7, celebrada con fecha tres de julio del año dos mil veintitrés, se aprobó la planeación estratégica del Programa General de Actividades para la Elaboración del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Morelos, a través de presentación de la ruta crítica, adjuntando a la misma el anteproyecto del programa, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de dicho comité coordinador.

El programa de implementación está integrado por cuatro subprogramas, uno por cada eje estratégico de la política estatal anticorrupción; estos ejes comprenden un número de objetivos específicos, mismos que se derivan en las cuarenta prioridades de la política pública, las cuales fueron adoptadas por el comité coordinador en estricta alineación a la política nacional anticorrupción, así como a su programa de implementación respectivo. Estas últimas fueron el punto de partida para delimitar las estrategias y líneas de acción del programa, así como su prelación. Cada una de las estrategias contenidas en cada uno de los cuatro subprogramas están asociadas a un indicador que permitirán valorar los avances en materia de combate a la corrupción en el estado de Morelos.

El Programa General de Actividades consta de cinco fases: I. Planeación; II. Participación Diversa y Significativa; III. Cristalización (etapa técnico – política); IV. Validación del Programa de Implementación; y por último V. Ejecución del Programa de Implementación. De acuerdo con la programación se realizaron las siguientes actividades:

En la primera etapa de planeación representó el punto de partida para la definición del proceso y metodología a seguir, así como para la elaboración del anteproyecto del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de

Morelos y su aprobación, el cual está orientado a materializar las prioridades de política pública y con ello.

En la segunda etapa se determinó qué entes estatales debieran participar emitiendo sus opiniones, así como también se acordó la realización de mesas de trabajo con las diversas dependencias y entes del estado para la discusión y análisis del programa de implementación, cuyo propósito sería el análisis de los diversos ejes estratégicos con la finalidad de delimitar las estrategias y líneas de acción que integrarán el programa.

Una vez definidos los seis entes estatales (Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Instituto Morelense de Personas Adolescentes y Jóvenes, Instituto Estatal del Deporte, al H. Congreso del Estado) y los treinta y seis municipios a los que se les solicitó su opinión mediante la elaboración de los oficios dirigidos a cada uno de ellos y el envío del anteproyecto del programa, de lo cual se obtuvieron dos respuestas, una de ellas de la Dirección General de Derechos Humanos del gobierno del estado y otra más del Instituto Morelense de la Personas Adolescentes y Jóvenes, cuyas opiniones se incorporaron al anteproyecto.

Con fecha veinte de julio del dos mil veintitrés, fue enviado el oficio invitación a 240 personas, para su participación en las jornadas de conocimiento y difusión del anteproyecto del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Morelos, la cual se llevó a cabo los días dieciséis y diecisiete de agosto del dos mil veintitrés, en las instalaciones del salón adjunto del Congreso del Estado llamado “Casa Cataluña”.

La primera etapa se llevó a cabo el día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, con la presencia de sesenta y nueve personas entre ellas servidores públicos de la Administración pública estatal y municipal, órganos autónomos, representantes de partidos políticos, instituciones educativas, así como sociedad civil y colectivos. La segunda etapa se desarrolló al siguiente día, donde se dio lectura a cada una de las propuestas y conclusiones del evento.

De los resultados obtenidos en las mesas de trabajo se desprenden las siguientes prioridades:

- Combate a la corrupción: se abordaron las principales estrategias para prevenir, detectar y sancionar la corrupción y las faltas administrativas.
- Combate a la arbitrariedad y el abuso del poder: Se analizaron los mecanismos para prevenir y sancionar la arbitrariedad y el abuso del poder por parte de los servidores públicos.
- Mejora de la gestión pública: se discutieron las estrategias para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública.
- Involucramiento de la sociedad: se plantearon los mecanismos para promover la participación de la sociedad en el combate a la corrupción.

Derivado de las aportaciones de los participantes se identificaron las siguientes acciones prioritarias:

Eje 1 Combatir la corrupción y la impunidad.

- Línea de Acción 5.1.1. Elaboración de un diagnóstico sobre el estado normativo, operativo y la percepción ciudadana que se tiene de la atención y protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que sirva para elaborar recomendaciones no vinculantes a las autoridades responsables.
- Línea de Acción 5.1.2. Homologar la normatividad municipal a las disposiciones federales y estatales en materia de anticorrupción.

Eje 2. Combatir la Arbitrariedad y el Abuso en del Poder.

- Línea de Acción 12.1.1. Programar un calendario anual de capacitación de los servidores públicos en materia de combate a la corrupción, equidad de género y derechos humanos.
- Línea de Acción 14.1.2. Promover la implementación del servicio profesional de carrera, en los dos niveles y poderes de gobierno, así como en entes autónomos.

Derivado de lo anterior y una vez que se concluyó con la segunda etapa, se definieron los indicadores por cada uno de los ejes específicos del programa de implementación, generando la matriz de indicadores de resultados con seguimiento a corto, mediano y largo plazo.

Una vez integrado el documento final, se presentó el proyecto final ante el comité coordinador por lo que, en la sesión ordinaria de veintitrés de octubre del dos mil

veintitrés, se aprobó el Programa de Integración de la Política Anticorrupción del Estado de Morelos, por unanimidad de votos de sus integrantes.

En la última fase se lleva a cabo la ejecución en la cual se reportarán los avances obtenidos a partir de los indicadores que se definieron en la etapa de cristalización y se da seguimiento de los objetivos a corto (hasta tres años), mediano (hasta seis años) y largo plazo (más de seis años); todo esto teniendo como finalidad dar a conocer los resultados o en su caso, perfeccionar dicho programa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9 fracción III, y 30 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, y en virtud que el comité coordinador cuenta con la facultad de diseñar, aprobar y promover la política estatal en materia de prevención y combate a la corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, APRUEBA Y EMITE EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO. El presente acuerdo tiene por objeto aprobar el Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Morelos, la cual de forma sustancial se integra por: el marco y fundamento jurídico, proceso de integración del Programa de Implementación, Justificación, Participación Diversa y Significativa, los Subprogramas de Implementación: eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad, eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder; eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno – sociedad; eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado; seguimiento y evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción; anexo transversal anticorrupción; anexo 1. Elementos de la cadena lógica del Programa de Implementación; anexo 2. Fichero de indicadores estratégicos. Misma que puede ser consultada en la página Programa de Implementación PEA - Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos (saem.gob.mx).

SEGUNDO. Las prioridades y actividades establecidas en el programa de implementación podrán modificarse y adicionarse para su ejecución atendiendo al programa de trabajo anual que para tal efecto apruebe el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, y en su oportunidad publíquese en la página oficial del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos

DADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR LAS Y LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN ALEJANDRO ENRIQUEZ HERMIDA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS
DOCTOR EN DERECHO LUIS JORGE GAMBOA OLEA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS
DOCTOR EN DERECHO PENAL ÉDGAR RODOLFO NÚÑEZ URQUIZA
VICEFISCAL ANTICORRUPCIÓN ADJUNTO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS
LICENCIADO GUILLERMO ARROYO CRUZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
MAESTRA EN POLÍTICA CRIMINAL Y SEGURIDAD PÚBLICA AMÉRICA BERENICE JIMÉNEZ MOLINA

SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
MAESTRO EN DERECHO MARCO ANTONIO ALVEAR SÁNCHEZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA
M. EN C.P. Y S. JUAN CARLOS HUITRON LUJA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS
RÚBRICAS.


SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Índice

LISTA DE ACRÓNIMOS 5
INTRODUCCIÓN 7
MARCO JURÍDICO 13
Internacional 15
Federal 15
Estatal 15
FUNDAMENTO JURÍDICO 17
PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 21
Fase 1: Planeación 23
Fase 2: Participación Diversa y Significativa 25
Fase 3: Cristalización (etapa técnico-política) 26
Fase 4: Validación del Programa de Implementación 26
Fase 5 Ejecución del Programa de Implementación 26
JUSTIFICACIÓN 29
OBJETIVO GENERAL 35
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 35
DISPOSICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y NORMATIVAS 36
ACCIONES PREVIAS 37
CONFORMACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO 37

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

DESARROLLO DE LA JORNADA DE CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS. 38

MESA 1. COMBATIR A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD. 40

MESA 2. ARBITRARIEDAD Y ABUSO DE PODER. 42

MESA 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD. 43

MESA 4. INVOLUCRAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 45

SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD 49

SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD 73

SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO 85

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PI-PEA DEL ESTADO DE MORELOS 95

ANEXO I. ELEMENTOS DE LA CADENA LÓGICA DEL PI-PEA DEL ESTADO DE MORELOS 105

ANEXO II. FICHERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS 109

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

LISTA DE ACRÓNIMOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
ATA	Anexo Transversal Anticorrupción
C	Contralores
CC	Comité Coordinador
CE	Comisión Ejecutiva
CM	Comité Municipal
CME	Contralores Municipales del Estado
CPC	Comité de Participación Ciudadana
ESAF	Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
IMIPE	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
OIC´S	Órganos Internos de Control
PEA	Política Anticorrupción del Estado de Morelos
PI-PEA	Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Morelos
PI-PNA	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción
PNA	Política Nacional Anticorrupción
RCME	Representante de los Contralores Municipales en el Estado
SC	Secretaría de la Contraloría
SAEM	Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
SESAEM	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
TJA	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos
TSJEM	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

INTRODUCCIÓN

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

La Procuración y Administración de Justicia, los Apoyos y Programas Sociales, la Obra Pública, así como la Seguridad Pública, son algunos de los principales temas que se han visto afectados por la corrupción, según la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el 2022, denominada "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)[1].

El SNA tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia. Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del SNA deberán ser implementadas por todos los Entes públicos. La Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a la implementación de dichas políticas[2].

Para dar cumplimiento a ello, se creó la PNA la cual fue aprobada por el Comité Coordinador del SNA el 29 de enero de 2020 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero del 2020[3].

El SNA, se conforma por los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, y los Sistemas Locales, a través de sus representantes[4].

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 113 de nuestra Carta Magna, se reformó lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por cuanto a lo estipulado en sus artículos 2, 23, 23-A, 26, 32, 40, 45, 46, 60, 82, 84, 86, 88, 109-Bis, 133, 133-Bis, 134, 136, 137, 141 y 145; Se adicionan las fracciones IX y X del párrafo quinto del artículo 2; dos últimos párrafos a la fracción VI del artículo 23; tres últimos párrafos al artículo 23-A; un artículo 23-C al Capítulo III del Título Segundo; tres últimos párrafos al artículo 79-B; y el artículo 134-bis y se deroga el segundo párrafo del artículo 23-A; mediante Decreto número 2758, publicado el 11 de agosto de 2015 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 5315, y con ello surgió el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, y con él, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, la cual fue aprobada el 17 de abril de 2017 y publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 19 de abril de 2017.

---

[1] https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf

[2] Artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, Última reforma publicada el 20 de mayo del 2021.

[3] Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federal el 25 de febrero del 2020. "http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587360&fecha=25/02/202".

[4] Artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, Última reforma publicada el 20 de mayo del 2021.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

El Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, tiene como objetivo seguir y aplicar los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, para la coordinación entre las autoridades de todos los poderes y órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. De igual forma, es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia en el Estado[5].

En ese tenor el Estado Libre y Soberano de Morelos, creó la PEA, la cual fue aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 10 de marzo de 2023 por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, documento que da origen al presente PI-PEA, que es la herramienta jurídica que marca el camino a seguir para la implementación exitosa de la misma y así lograr la detección, prevención, investigación, seguimiento y en su caso la imposición de las sanciones correspondientes que deriven de faltas administrativas y de los hechos de corrupción, en síntesis se trata de una serie de acciones, transformadas en estrategias, que han sido previamente plasmadas en la PEA, la cual no sólo contiene la implementación de programas diseñados para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, sino también las estrategias a seguir en corto, mediano y largo plazo, para lograr el objetivo propuesto.

Cabe destacar que el presente documento se encuentra alineado al PI-PNA y tomó como referencia la Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción, y los propios programas de los estados de Campeche, Guanajuato y Tabasco.

La naturaleza del PI-PEA es propiamente dinámica, ya que, a lo largo de su evolución y desarrollo, se ajustará conforme a los resultados obtenidos de los objetivos establecidos a corto, medio y largo plazo. Es decir, que el presente programa se irá modificando de acuerdo con las necesidades propias.

La estructura del PI-PEA, se conforma principalmente por un apartado denominado proceso de integración del programa de Implementación de la PEA en el cual será detallado el contenido de la ruta crítica, así como las estrategias, líneas de acción e indicadores que conforman el mismo, tomando en consideración los 4 ejes rectores, que consisten en: Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad; Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder público; Eje 3. Promover la mejora de la Gestión Pública y de los Puntos de Contacto de Gobierno-Sociedad; Eje 4. Involucramiento de

[5] Artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, aprobado el 17 de abril del 2017 y publicado el 19 de abril de 2017.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

la Sociedad. Así mismo en el presente Programa se incluye el seguimiento y la evaluación que se llevará a cabo del PI-PEA.

El PI-PEA tiene como finalidad generar las condiciones óptimas, estableciendo una colaboración y coordinación entre las instituciones gubernamentales y sociales, que además de materializar concretamente las legislaciones en materia de corrupción, garanticen la erradicación de ésta, fomentado la transparencia y la rendición de cuentas en el servicio público; busca ser la herramienta, que permita llevar a cabo las consignas encomendadas por el Plan Nacional Anticorrupción, así como de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

Las Estrategias y Líneas de Acción que las instituciones públicas llevarán a cabo en coordinación y colaboración con el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, permitirán medir y evaluar a través de indicadores de seguimiento, por ello el PI-PEA será el instrumento técnico para medir los resultados en el combate y control de la corrupción en el Estado.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

MARCO JURÍDICO

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Internacional

- Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la organización para la cooperación y desarrollo económico.
- Convención Interamericana Contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de la Fiscalía General de la República
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Código Penal Federal
- Política Nacional Anticorrupción
- Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos
- Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
- Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos
- Código Penal para el Estado de Morelos
- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- Política Anticorrupción del Estado de Morelos

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

FUNDAMENTO JURÍDICO

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

De Conformidad con el artículo 134 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos, fue creado el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, con el objeto seguir y aplicar los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, para la coordinación entre las autoridades de todos los Poderes y órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. De igual forma, es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia en el Estado. Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador deberán ser implementadas por los Entes públicos correspondientes. La Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a la implementación de dichas políticas[6].

En términos de lo señalado por el artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, el Comité Coordinador tendrá la facultad de aprobar y promocionar la Política Estatal en materia de combate a la corrupción, así como su evaluación; los acuerdos emitidos se sustentarán en lo señalado por el artículo 30 del mismo ordenamiento legal.

Con fecha diez de marzo del dos mil veintitrés el Comité Coordinador en la Primera Sesión Extraordinaria aprobó la Política Anticorrupción del Estado, la cual fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6183 de fecha doce de abril del dos mil veintitrés año; documento que fue resultado del diagnóstico elaborado a través de los diversos instrumentos de captación de información y alineada a la estructura de la Política Nacional Anticorrupción, en la cual se establecen cuatro ejes estratégicos y diez objetivos específicos, con un conjunto de cuarenta prioridades.

Derivado de lo anterior el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos pretende lograr la implementación de la PEA, para lo cual es necesario desarrollar con eficacia las facultades del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos; es por ello, que en dicha implementación se cuenta como responsables a los integrantes del Comité Coordinador, estableciendo mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción, teniendo bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción[7].

[6] Artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, aprobado el 17 de abril del 2017 y publicado el 19 de abril de 2017.
[7] Artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, aprobado el 17 de abril del 2017 y publicado el 19 de abril de 2017.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

De acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la homóloga estatal, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos cuenta con las facultades suficientes para dar seguimiento a lo establecido en la Política Nacional Anticorrupción, dando continuidad a los lineamientos establecidos en la misma, así como, todos aquellos actos tendientes para desarrollar el PI-PEA.

En ese orden de ideas, corresponde al Comité Coordinador entre otras facultades, el diseño, la aprobación y la promoción de la PEA en materia de prevención y combate a la corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación[8].

Es preciso señalar que la Secretaría Ejecutiva es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la capital del Estado. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines; por lo tanto, el Congreso del Estado deberá asignarle el presupuesto suficiente para el ejercicio integral de sus funciones. Así mismo, tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones[9].

De acuerdo con lo planteado anteriormente, se cuentan con las atribuciones suficientes para la elaboración del presente proyecto con el cual se busca llevar a cabo la materialización del Programa Nacional Anticorrupción, a través del desarrollo del PI-PEA, y con ello fomentar, la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

[8] Artículo 9, fracción III, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, aprobado el 17 de abril del 2017 y publicado el 19 de abril de 2017.
[9] Artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, aprobado el 17 de abril del 2017 y publicado el 19 de abril de 2017.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

El proceso de integración del PI-PEA comprendió cinco fases que se ilustran en el siguiente diagrama y que más adelante se describirán de manera más detallada, haciendo énfasis en los productos obtenidos. Cada una significó el establecimiento de premisas para el proceso en general; el trabajo conjunto para la delimitación de los elementos que concretarán las Prioridades de la PEA; el establecimiento de las herramientas necesarias para poder apreciar en lo siguiente los avances en la materia, así como la retroalimentación por parte de las instituciones integrantes del CC y demás actores involucrados.



Fase 1: Planeación

La planeación de la PEA representó el punto de partida para la definición del proceso y metodología, así como para la elaboración del anteproyecto del PI-PEA y su aprobación, el cual está orientado a materializar las prioridades de política pública y con ello, generar los resultados que permitan un combate y control efectivos de la corrupción. Por ello la SESAEM, en conjunto con las instituciones que conforman el CC colaboraron estrechamente en la integración del PI-PEA.

Al respecto, la SESAEM ha desarrollado los trabajos tendientes a, en primer lugar, delimitar los aspectos metodológicos para el diseño del PI-PEA; y en segundo lugar, llevar a cabo las acciones necesarias para construir los instrumentos que permitan dar ejecución a la PEA.

De este modo, una de las primeras acciones que determinó el CC fue la articulación del PI-PEA mediante cuatro Subprogramas, teniendo como base principal el alineamiento al PI-PNA y en concordancia con cada Eje Estratégico de la PEA. Adicionalmente, se acordó que cada una de las cuarenta Prioridades de la PEA se desagregarían en **Estrategias y Líneas de Acción.**

A fin de materializar el documento metodológico y concretar la planeación del proceso de implementación se acordó la delimitación de responsabilidades en la construcción del PI-PEA. En ese sentido, se definieron las figuras de líderes de implementación y ejecutores de la PEA. Los primeros son las instituciones integrantes del CC responsables de participar en la formulación del PI-PEA a partir de la correlación entre el tipo de actividades (transparencia, fiscalización superior, control interno, procuración

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

de justicia) que las instituciones desarrollan y las materias que cubren las Prioridades de la PEA. Por su parte, los ejecutores de la PEA son los entes públicos, incluyendo al CC, responsables de instrumentar las Estrategias y las Líneas de Acción del PI-PEA, con base en sus atribuciones y presupuesto.

Igualmente, el proceso de planeación permitió acordar la cadena de alineación lógica de la PEA, esto es, el tipo y número de elementos que permitirán concretar las prioridades descritas en la política Estatal.

Así el PI-PEA está integrado por cuatro Subprogramas, uno por cada Eje estratégico de la PEA. Estos Ejes comprenden un número de objetivos específicos, mismos que se derivan en las 40 prioridades de la política pública, las cuales fueron adoptadas por el CC en estricta alineación a la PNA así como al PI respectivo. Estas últimas fueron el punto de partida para delimitar las Estrategias y Líneas de Acción del programa.



Es conveniente señalar que las estrategias contenidas en cada uno de los cuatro Subprogramas del PI-PEA están asociadas a un indicador, estos instrumentos, aunado a la información que arroje el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la PEA y las mesas de trabajo permitirán valorar los avances en materia de combate a la Corrupción en el Estado de Morelos.

El siguiente esquema ilustra mediante un ejemplo el proceso antes descrito:



En esta fase se llevó a cabo la elaboración del anteproyecto del PI-PEA, en el cual se desarrollaron acciones que permitirán lograr su estructura con la finalidad de elaborar el PI-PEA alineado al PI-PNA y tomando como referencia los programas de implementación de los estados de Campeche, Guanajuato y Tabasco.

Es importante mencionar que en esta fase se elaboró la ruta crítica y el anteproyecto del PI-PEA, mismos que fueron aprobados el día tres de julio del dos mil veintitrés en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, en la cual se propusieron y consideraron adecuaciones para su aprobación.

Fase 2: Participación Diversa y Significativa

En esta fase se determinó qué Entes Estatales deberán participar emitiendo sus opiniones, así como también se acordó la realización de mesas de trabajo con las diversas dependencias y Entes del estado para la discusión y análisis del PI-PEA, cuyo

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

propósito sería el análisis de los diversos Ejes Estratégicos con la finalidad de delimitar las Estrategias y Líneas de Acción que integrarán el PI.

Una vez definidos los siete Entes Estatales y los treinta y seis municipios a los que se les solicitó su opinión mediante la elaboración de los oficios dirigidos a cada uno de ellos, y el envío del anteproyecto del PI-PEA, se obtuvieron dos respuestas (Dirección General de Derechos Humanos del Gobierno del Estado y el Instituto Morelense de la Personas Adolescentes y Jóvenes), cuyas opiniones se incorporaron al anteproyecto.

Posterior a la emisión de las opiniones de los Entes Estatales se determinó la forma, el lugar, el día y la hora para llevar a cabo las mesas de trabajo, y se enviaron las invitaciones correspondientes a cada una de las dependencias o entidades consideradas para participar en estas y por último procesar la información para realizar la incorporación y los ajustes del documento y así obtener el proyecto final del PI-PEA.

En esta fase también se establecieron indicadores en concordancia a cada uno de los ejes estratégicos contenidos en el PI-PEA; se realizó el árbol de problemas con el objetivo de poder identificar cual es la problemática central, así como el árbol de objetivos, para generar la matriz de indicadores de resultados.

Fase 3: Cristalización (etapa técnico-política)

En esta fase se desarrollaron acuerdos sobre responsables, alcance de la guía, mecanismos de seguimiento y evaluación, y se establecieron los indicadores por cada uno de los ejes específicos del PI-PEA, generando la matriz de indicadores de resultados con seguimiento a corto, mediano y largo plazo.

Fase 4: Validación del Programa de Implementación

En esta fase se recaba la información para la elaboración del proyecto final del PI-PEA, y así someterlo a aprobación por parte del CC y posterior a ello, realizar la publicación del documento final del PI-PEA en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”; previamente se llevaron a cabo reuniones con los enlaces del CC los cuales llevarán a cabo la última revisión del proyecto final y por último integrarse el cúmulo de observaciones al documento definitivo.

Fase 5 Ejecución del Programa de Implementación

En esta, que es la última fase se lleva a cabo la ejecución y documentación del PI-PEA, se reportan los avances obtenidos a partir de los indicadores que se definieron en la etapa de cristalización (etapa técnico-política), y se da seguimiento de los

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

objetivos a corto (hasta tres años), mediano (hasta seis años) y largo plazo (más de seis años); todo esto teniendo como finalidad dar a conocer los resultados o en su caso, perfeccionar dicho programa.

Con el PI-PEA se fortalece la PEA, implementándose a través de las actividades que dan vida a sus Líneas de Acción, Estrategias y Prioridades. El conjunto de indicadores definidos ayuda a medir el cumplimiento e impacto de la PEA, adecuando los procesos que deban mejorarse a partir del seguimiento, fortaleciendo los elementos que presenten áreas de oportunidad y apuntalando los que han cumplido con lo proyectado.

Los indicadores son el elemento clave para la evaluación y a su vez, los que determinen el grado de intervención como parte del seguimiento y valoración del PI-PEA ya que se podrá contar con información que permita ponderar la pertinencia de realizar, en el mediano plazo, alguna intervención para la actualización de contenidos de la PEA y del presente PI; concluyendo con esta etapa la planeación estratégica.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

JUSTIFICACIÓN

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

La persistente existencia de corrupción en el Estado de Morelos ha generado la imperiosa necesidad de establecer una PEA y su respectivo PI para abordar este problema de manera efectiva. Diversas causas y efectos han destacado la importancia de abordar esta situación, entre las cuales se incluyen el desinterés y la desconfianza de la ciudadanía, la inestabilidad social y el impacto negativo en programas y apoyos sociales. Asimismo, se han identificado deficiencias en la procuración y administración de justicia, altos costos asociados a pagos y trámites similares a impuestos adicionales, debilidades en los procedimientos y marcos legales, falta de transparencia y controles internos, así como la ausencia de profesionalización de los funcionarios públicos.

El análisis estadístico de datos recopilados mediante encuestas aplicadas a la ciudadanía y a los CM, junto con los aportes de los Foros de Consulta Ciudadana y el Encuentro con Jóvenes 2022, ha brindado una visión clara y detallada de los principales problemas y preocupaciones relacionados con la corrupción en la región de Morelos. Estos resultados han permitido visualizar de manera gráfica la percepción de la corrupción, identificando sus causas y efectos.

Con base en estas causas y efectos, se ha desarrollado un PI-PEA que aborda directamente las problemáticas señaladas por la ciudadanía y los CM. Este programa tiene como objetivo fortalecer la confianza ciudadana, mejorar los procedimientos y marcos legales, establecer controles internos y mecanismos de transparencia, impulsar la profesionalización de los funcionarios públicos y promover una cultura de denuncia y participación ciudadana.

La inclusión de estas causas y efectos en la definición de las prioridades del PI-PEA asegura una gestión eficiente de los recursos disponibles, concentrándolos en las áreas más críticas y urgentes en la lucha contra la corrupción. Asimismo, busca generar un impacto real y tangible en la sociedad, abordando las causas profundas de la corrupción y promoviendo un cambio cultural y estructural en la región.

En suma, la consideración de las causas y efectos de la corrupción, tales como el desinterés y la desconfianza ciudadana, la inestabilidad social, el impacto en programas y apoyos sociales, las deficiencias en la procuración y administración de justicia, los altos costos asociados a pagos y trámites, las debilidades en los procedimientos y marcos legales, la falta de transparencia y controles internos, así como la ausencia de profesionalización de los funcionarios públicos, ha sido fundamental para la elaboración del PI-PEA.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

PARTICIPACIÓN DIVERSA Y SIGNIFICATIVA

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

En este capítulo presentamos los hechos que dan testimonio de las acciones realizadas para obtener información, datos, evidencias y las aportaciones de los actores participantes, a fin de contar con un documento que sirva de insumo para aportar valor y contenidos en el diseño del PI-PEA.

En el Programa General de Actividades para la elaboración del PI-PEA, en el punto II denominado "Participación Diversa y Significativa" se encuentra establecido buscar las opiniones de los Entes Estatales y llevar a cabo mesas de trabajo con diversas Dependencias y Sociedad Civil con la finalidad de realizar un análisis de los ejes estratégicos contenidos en dicho programa, y de ellos opinar sobre el impacto que tendría la Implementación con las actividades que desarrollan en su organismo.

En ambas actividades presentamos la descripción de los objetivos generales y específicos, a fin de guiar e identificar los motivos que orientaron a realizar las acciones necesarias para su sociabilización, de igual forma, exponemos las disposiciones normativas que dan sustento legal, técnico y operativo de las acciones realizadas y se describen las actividades previas que se tuvieron que ejecutar para planear, organizar y desarrollar la difusión y las Jornadas como parte de la etapa de "Participación Diversa y Significativa" establecida en el Programa General de Actividades para la Elaboración del PI-PEA, entre las que destacan, el diseño de presentaciones con los temas de las mesas de trabajo, focalizar su invitación, su difusión a través de la transmisión en el sitio de Internet de la página del Sistema Estatal y a través de las redes sociales, la integración de un programa de actividades, la formulación de invitaciones para los participantes y su desarrollo.

Derivado de lo anterior, se remitió oficio a los Entes de la Administración Pública Estatal cuyo objeto se vincula con el contenido del PI, esto es, aquellas oficinas gubernamentales cuyo enfoque sea la defensa de Derechos Humanos, inclusión o perspectiva de género. A la par de dicha actividad, se realizó un evento denominado "Jornadas del Conocimiento y Difusión del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción", dichas jornadas se dividieron en cuatro mesas de trabajo a las cuales se nombró de acuerdo a cada uno de los ejes que integran el PI-PEA: Mesa Uno se denominó "Combatir la Corrupción y la Impunidad", Mesa Dos "Combatir la Arbitrariedad y el Abuso del Poder Público", Mesa Tres "Promover la Mejora de la Gestión Pública y de los Puntos de contacto Gobierno-Sociedad" y por último la Mesa Cuatro "Involucramiento de la Sociedad".

La organización de las Jornadas estuvo a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, la invitación fue abierta y estuvo dirigida a los integrantes de los tres Poderes del Estado, los Órganos Autónomos, a los Partidos Políticos, Instituciones Educativas, Asociaciones Civiles, Colectivos y a la sociedad morelense en general.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Posteriormente se encuentra la parte sustancial de cada una de las actividades y se describe las opiniones recibidas como lo sucedido en el desarrollo de las Jornadas de Conocimiento y Difusión del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado, asimismo, se describe a quiénes fue remitido el PI para su análisis y opinión; y el desarrollo de las mesas de trabajo.

Para finalizar, es necesario precisar que la duración de esta etapa fue de cinco semanas a partir de la aprobación del anteproyecto por el CC, con la intención de hacer el proceso de integración, tomando en cuenta la sociabilización y que de esta manera se pudiera concretar las acciones que logren contribuir al combate de la corrupción y dejen precedente para la planeación, coordinación e instrumentación de la implementación.

OBJETIVO GENERAL

Presentar los hechos que den testimonio de las acciones realizadas para que de esta manera se logre obtener información, datos, evidencias y aportaciones de los actores que participaron en la etapa de Participación Diversa y Significativa, a fin de sociabilizar y aportar valor y contenidos a la integración del PI-PEA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Cuenta con cinco objetivos específicos que a continuación se describen:

- Contar con un documento que integre opiniones diversas.
- Aportar información, datos y evidencia de las Jornadas de conocimiento con los integrantes de los Tres Poderes del Estado, Los Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Instituciones Educativas y con la Sociedad Civil existentes en el Estado a fin de que quede registrada su participación, aportaciones y compromisos en la integración del PI-PEA.
- Generar información estratégica para la conformación de objetivos y/o estrategias que enriquezcan el PI.
- Integrar el PI con las opiniones de perspectiva de género, defensa de los derechos humanos e inclusión.
- Enriquecer el PI con las voces de la sociedad civil, colectivos e instituciones educativas.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

DISPOSICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y NORMATIVAS

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos en su artículo 6 establece que el Sistema Estatal Anticorrupción tiene por objeto seguir y aplicar los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, para la coordinación entre las autoridades de todos los Poderes y órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. De igual forma, es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia en el Estado. Las políticas públicas que establezca el CC deberán ser implementadas por los Entes públicos correspondientes. La Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a la implementación de dichas políticas.

Por su parte el artículo 8 de la misma Ley, establece que el CC es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción.

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, prevé en el artículo 2 fracción IV, Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

El pasado 10 de marzo de 2023 en su Tercera Sesión Ordinaria el CC aprobó la Política Estatal Anticorrupción, que en su capítulo VIII. Implementación y Evaluación, establece que la implementación de la política guarda una relación directa con las capacidades legales, administrativas, presupuestales y organizacionales de los entes públicos que participan en el Sistema Estatal Anticorrupción.

En virtud de lo anterior, es necesario establecer una estrecha coordinación donde prevalezca la articulación, interrelación e interactuación para la implementación y evaluación por parte de las personas integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, particularmente los integrantes del CC y la Comisión Ejecutiva.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

ACCIONES PREVIAS

Dentro de las acciones previas para difundir el PI, se consideró remitir el proyecto del PI a aquellas dependencias cuyo objetivo fueran la defensa de los derechos humanos, equidad de género e inclusión, por lo cual, se remitió oficio a la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, al Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, al Instituto del Deporte y a los 36 municipios en el Estado.

Se organizaron la Jornadas de Conocimiento y Difusión del Programa de Implementación de la PEA, en dichas jornadas se llevaron a cabo mesas de trabajo en las cuales se discutieron temas sobre el PI; para su organización, se tomó en cuenta lo siguiente: I) se solicitó el apoyo del Congreso del Estado para poder realizar las Jornadas de Conocimiento y Difusión en sus instalaciones; II) Las mesas de trabajo se dividieron por temas, donde cada mesa correspondió a cada uno de los ejes del programa; III) Para coordinar cada una de las mesas se tomó en consideración la participación de los enlaces de los integrantes del CC, IV) Para determinar los participantes en dichas jornadas se consideró invitar a titulares de dependencias de gobierno de los Tres Poderes y de los dos Niveles, a Representantes de Partidos Políticos, Instituciones Educativas, Asociaciones Civiles, Colectivos y se realizó una invitación abierta a través de las redes sociales de la Secretaria Ejecutiva; IV) Se elaboró un programa para llevarse a cabo en dos días, el primero de ellos se desarrolló una exposición de motivos así como los antecedentes de la Política Estatal Anticorrupción y en qué consistía su PI; posteriormente el desarrollo de cada una de las mesas por segmentos de 45 minutos por cada uno de los temas y el segundo día fue la lectura de las conclusiones, ante la presencia de los enlaces de los integrantes del CC, este día solamente fue de forma virtual transmitida en las redes sociales y página de internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema.

CONFORMACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO

Para la conformación de las mesas de trabajo, se consideraron tres criterios:

Primer criterio. 4 mesas por cada uno de los ejes, coordinados cada una de ellas por dos enlaces del CC.

Segundo criterio. Se realizó una exposición de los objetivos específicos contenidos en cada uno de los ejes.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Tercer criterio. Prioridades cuyo contenido de atención se encuentra en el ámbito de competencia casi exclusivo de alguna institución del CC.

La aplicación de estos criterios arrojó como resultado la distribución de las 40 prioridades en cuatro Grupos, en los que participaron las instituciones integrantes del CC, quedando de la siguiente manera:

- **Mesa UNO.** Combatir la Corrupción y la Impunidad.
  Coordinadores: Mtro. Octavio Ibarra Ávila, Enlace de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y Lic. Elizabeth González Vallina enlace del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

- **Mesa DOS.** Combatir la Arbitrariedad y el Abuso del Poder Público.
  Coordinadores: Lic. Ely Sofia Romaniz Arce, Asesor en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

- **Mesa TRES.** Promover la Mejora de la Gestión Pública y de los Puntos de Contacto Gobierno-Sociedad.
  Coordinadores: Lic. Héctor Camacho Sánchez, Enlace de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y la Licenciada Laura Marcela Flores Sedano, enlace de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.

- **Mesa CUATRO.** Involucramiento de la Sociedad.
  Coordinadores: El Lic. Javier Cabrera Ruíz, Representante de los Contralores Municipales en el Estado y Lic. Armando Shajid López Bravo Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.

DESARROLLO DE LA JORNADA DE CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

La primera etapa se llevó a cabo el día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, con la presencia de 69 personas entre ellas Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal, Órganos Autónomos, Representantes de Partidos Políticos, Instituciones Educativas, así como Sociedad Civil y Colectivos.
La segunda etapa se desarrolló al siguiente día, donde se dio lectura a cada una de las propuestas y conclusiones del evento.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

El número de personas registradas en cada una de las Mesas fueron:

Mesa Uno, 17 personas
Mesa Dos, 2 personas
Mesa Tres, 19 personas
Mesa Cuatro, 22 personas
9 personas no quisieron ser registradas en alguna de las mesas de trabajo.

Se dio por inaugurada la jornada a las diez horas con cuarenta minutos del mismo día, con la presencia de los enlaces del CC, de las siguientes instituciones: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos y el Representante de los Contralores Municipales en el Estado, quienes a su vez coordinaron las mesas de trabajo, asimismo se contó con la intervención del Lic. Armando Shajid López Bravo Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.



Invitados asistentes



Coordinadores de las mesas de trabajo y enlaces del Comité Coordinador



Presentación del Programa de Implementación

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

En el desarrollo de cada una de las mesas se recopilaron diversas expresiones ciudadanas y gubernamentales, mismas que fueron consideradas para su análisis y fueron las siguientes:

MESA 1. COMBATIR A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD.

ZAYRA HERNÁNDEZ y EUNICE MARTÍNEZ. - DE LA COLECTIVA "MORRAS CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL", nos compartieron sus propuestas por cuanto a la prioridad 5:

Protocolo para la presentación de denuncias y alertas para faltas administrativas y hechos de corrupción en el Estado de Morelos.

Respecto al marco jurídico:
- Contemplar y establecer un marco normativo internacional;
- Insertar la Ley General de Victimas y la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- Insertar la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Morelos y la Ley de Victimas del Estado de Morelos;

Respecto a la "Justificación":
- Especificar si la ventanilla únicamente será virtual o no;
- Especificar si la ventanilla se pudiera realizar en lenguas indígenas existentes en Morelos;

Respecto a "Principios":
- Insertar principios de interseccionalidad, de interés superior de la infancia, de perspectiva de género, de progresividad, diversidad y pluralismo;

Respecto a "Objetivo General":
- Especificar cuáles son las faltas administrativas y hechos de corrupción que va a admitir el sistema para evitar revictimizaciones;
- Especificar los beneficios de la ventanilla única;

Respecto a "Objetivos Específicos":
- Aclarar los objetos específicos;
- Especificar porque el sistema será garante y receptor;
- No generalizar los delitos de los que conocerá el sistema;

Respecto al Ámbito de Aplicación:

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

- Aclarar los propósitos en los casos de faltas administrativas y en los hechos de corrupción;

Respecto a las "funciones de los participantes":

- Especificar cuáles son las medidas de protección que pueden solicitarse y el procedimiento para su solicitud, obtención duración y seguimiento;

Respecto a el "Procedimiento":

- Especificar las competencias en lugar de la incompetencia;
- *Enunciar los delitos y actos que refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en los hechos de corrupción;

Respecto a las "Funciones de los participantes":

- Especificar cuáles son las medidas de protección que pueden solicitarse y el procedimiento para su solicitud, obtención duración y seguimiento;

Respecto al "Glosario":

- Insertar glosario con lenguaje simplificado;
- Campaña de difusión y socialización de esta y cualquier otra política pública dirigida a la sociedad civil en general;
- Las políticas públicas que incluyan la perspectiva de género deberán ser revisadas y consultadas al IMM y Colectivas Feministas del Estado de Morelos;
- Contemplar la difusión y socialización de las políticas públicas para comunidades indígenas, personas que hablan distintas lenguas y zonas marginadas de nuestro Estado;

BLANCA YADIRA MONTOYA BLAS. - CONTRALORA MUNICIPAL EN EMILIANO ZAPATA. *Comenta:*

Homologar con los Órganos Internos de Control de los Municipios y demás Organismos, los procedimientos de Responsabilidad Administrativa, a fin de que se otorgue mayor transparencia y certeza jurídica a todas las partes involucradas en dichos procedimientos. Ya que, si bien, están regulados los principios y seguimiento del procedimiento, es necesario armonizar criterios, formatos, incluso una guía de trámite a nivel local (estatal) ya que nuestro derecho administrativo sancionador se encuentra aún en construcción desde el año 2017.

RAYMUNDO BELTRÁN PEDRAZA. - CONTRALOR MUNICIPAL DE PUENTE DE IXTLA. Propone:

Mejorar la estructura de Auditores en la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, con un mayor presupuesto para acortar los tiempos de auditorías, en la rendición de

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

cuentas y poder contar mejores resultados en el ejercicio de los recursos públicos, que mejore acciones para combatir la corrupción y la impunidad.

EDGAR SIERRA GUERRERO. – SUSTANCIADOR, CONTRALORÍA EMILIANO ZAPATA. Propone:

- Actualización de bandos y reglamentos municipales, en su mayoría tienen más de 10 años desde su publicación.
- Contratación de servidores públicos que cumplan el perfil, en especial, en los órganos internos de control.
- Capacitación de los servidores públicos.

M.T.I. JULIO CÉSAR LÓPEZ LUNA. - UNIDAD PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE HACIENDA. Propone:

- Establecer un tablero estratégico para el seguimiento y evaluación del Programa, el cual debe contemplar niveles de acceso, ya que el programa maneja generación de una base de datos, homologación de datos, información histórica para establecer metas en los años posteriores a la implementación.

MESA 2. ARBITRARIEDAD Y ABUSO DE PODER.

EDGAR SIERRA GUERRERO. – SUSTANCIADOR, CONTRALORÍA EMILIANO ZAPATA. Propone:

- Profesionalización de los servidores públicos.
- Sanciones reales a los servidores públicos arbitrarios.
- Manuales de organización, políticas y procedimientos claros y supervisados para la fácil identificación de actos fuera de atribuciones o facultades.

ZAYRA HERNÁNDEZ. - VOCERA DE LA COLECTIVA "MORRAS CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL". Propone:

- Que el instituto de la mujer y la Comisión de Derechos Humanos den capacitación a servidoras y servidores públicos que tengan trato y contacto directo con la sociedad civil, en metería de género y derechos humanos.

MAESTRO JULIO CÉSAR LÓPEZ LUNA. - UNIDAD DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE HACIENDA. Propone:

- Agregar a la ficha técnica de indicadores, la periodicidad del indicador y de las variables que componen el mismo.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

MAESTRA ALEJANDRA JIMÉNEZ GONZÁLEZ. - DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. Propone se integren las siguientes:

PRIORIDADES:

- Integrar y coadyuvar líneas de acción contundentes para implementar la capacitación necesaria para los servidores públicos y tengan las herramientas necesarias para poder cumplir con sus funciones.
- Homologar criterios de servicio profesional de carrera para contar con perfiles idóneos que cumplan de manera eficaz y eficiente con sus tareas encomendadas.
- Estructurar y celebrar convenios de colaboración con todos los entes que tengan a su cargo la implementación de la PEA.

ESTRATEGIA:

- Realizar mesas de trabajo periódicas para reforzar y planear estrategias para el combate de la corrupción en el servicio público del Estado de Morelos.

DOLORES ÁLVAREZ DÍAZ. - CONTRALORA MUNICIPAL DE CUERNAVACA. Propone:

- Brindar una capacitación constante a todos y cada uno de los integrantes de los órganos internos de control.
- Establecer evaluaciones que permitan medir la profesionalización de los servidores públicos en la materia de combate a la corrupción y procedimientos de responsabilidades administrativas.
- Realizar las modificaciones legales que correspondan para establecer la profesionalización de autoridades en materia de responsabilidades administrativas.
- Establecimiento de un plazo de duración de los titulares de los órganos internos de control, más allá del periodo gubernamental de los municipios.

MESA 3. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD.

ARLUZ GABRIELA SIVERTSEN RAMÍREZ. - DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. Propone:

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

1. Mayor acercamiento de los municipios, interés del alcalde para fomentar los recursos ocupados en las acciones y programas con recursos propios municipales.
2. Taller y capacitación Municipal y Estatal para los servidores públicos de programas sociales.

ANÓNIMO.

1. Establecer mecanismos reales y eficientes para robustecer las actividades que permitan el contacto directo e indirecto con la sociedad en materia de transparencia y rendición de cuentas.
2. Generar y promover cultura del servicio público y la legalidad, a efecto de que se disminuyan los riesgos de corrupción, tomando en cuenta el CPC.

Identificar medidas de control interno que prevengan y promuevan medidas burocráticas que permitan a la sociedad adoptar cumplimiento de las leyes y con ello disminuir la corrupción.

ADRIANA ELIANET BARROSO RODRÍGUEZ. - CONTRALORA MUNICIPAL DE XOXOCOTLA. Propone:

1. Capacitar a niveles altos de los gobiernos estatal y municipal.
2. Es importante un acompañamiento real de las instituciones estatales a los municipios, para una profesionalización real de los servidores públicos municipales, esto se puede lograr normando este acompañamiento con tiempos definidos, sobre todo a las cabezas de los mismos, (Regiduría, Presidente y Secretario), haciéndolo obligatorio para ambas partes.
3. Sensibilizar a las y los servidores públicos, haciendo obligatorias las capacitaciones al respecto.

COMENTARIO: De nada sirve la profesionalización, si el Titular del Ejecutivo, Secretario, Presidente, etc, no lo respetan, claro ejemplo la Comisión de Derechos Humanos Morelos, cuenta con estatus del servicio profesional de carrera y el actual presidente no atiende para contratación de personal, los puestos son pagos de compromisos.

EDGAR SIERRA GUERRERO. – SUBSTANCIADOR, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA. Propone:

1. Mejora de la Gestión Pública.
2. Mayor accesibilidad a los tramites y conocimiento de las autoridades donde puede denunciar o quejarse.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

MESA 4. INVOLUCRAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

ERIK ORLANDO SOLANO CRUZ. - CECYTE MORELOS. Propone:

1. Trabajar en conjunto con el órgano garante IMIPE en la materia de transparencia, siendo que la piedra en el zapato es la transparencia. Un trabajo en conjunto coadyuvaría a frenar y enfrentar la corrupción.
2. Trabajar en conjunto con aquellos servidores públicos que tiene contacto directo con la sociedad civil, trabajar en la capacitación para evitar actos de corrupción.
3. Dotar de herramientas a la sociedad civil para hacerles saber qué mecanismos están a disposición para denunciar actos de corrupción.

CELSO RAMÍREZ SERRANO. - CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN MORELOS. Propone:

Dar mayor participación a la sociedad civil.
Actualizar las leyes dando mayor participación a la sociedad.

LIC. ADRIANA ELIANET BARROSO RODRÍGUEZ. - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA. manifiesta:

Considero que para que se involucre más a la sociedad civil debe haber capacitaciones y/o charlas dentro de las instituciones educativas para crear una cultura de participación en la vida del servidor público mayor.

ZAIRA HERNANDEZ. - VOCERA DE LA COLECTIVA "MORRAS CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL" Y EUNICE MARTÍNEZ, MIEMBRO DE LA COLECTIVA. Propone:

Prioridad 37 estrategia 37.2
Respecto a las capacitaciones el SAEM puede capacitar a colectivos feministas, AC, organizaciones civiles respecto al combate a la corrupción y que estas organizaciones civiles capaciten en al SAEM, estrategia respecto a los temas de su "expertise" y a partir de allí generar colaboraciones para distintos proyectos (sic).

M.T.I. JULIO CESAR LÓPEZ LUNA. - SECRETARIA DE HACIENDA. UNIDAD DE PLANEACIÓN. Propone:

Agregar un diagnóstico estadístico de los actos de corrupción para establecer indicadores estratégicos de la corrupción.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

La jornada se dio por terminada después de la participación de cada uno de los participantes, mismos que compartieron sus propuestas; el cierre se llevó a cabo por parte del presidente del CC, el Mtro. Alejandro Enríquez Hermida, a las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.



Zaira Hernández, vocera de la colectiva "Morras contra la violencia institucional"



Participación en las mesas de trabajo



Participación en las mesas de trabajo

Las aportaciones de los participantes se centraron en los siguientes temas:

Combatir la Corrupción y la Impunidad:

- Fortalecer los mecanismos de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas.
- Homologar la normatividad en el ámbito Municipal en materia de anticorrupción.
- Mejorar la estructura de las Instituciones que conforman el Sistema Estatal, así como su presupuesto.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

- Contratar servidores públicos que cumplan con el perfil del puesto, en especial en los Órganos Internos de Control e implementar el servicio profesional de carrera.

Combatir la Arbitrariedad y el Abuso en el Poder Público:

- Mantener un programa de capacitación permanente para los servidores públicos en materia de combate a la corrupción.
- Elaborar manuales de organización, políticas y procedimientos claros y supervisados.
- Capacitar a los servidores públicos que tengan trato y contacto directo con la sociedad civil, en materia de género y derechos humanos.

Promover la Mejora de la Gestión Pública y de los Puntos de contacto Gobierno-Sociedad:

- Establecer mecanismos eficientes para robustecer las actividades que permitan el contacto directo e indirecto con la sociedad en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Generar y promover cultura del Servicio Público y legalidad.

Involucramiento de la Sociedad:

- Campaña de difusión y socialización de la Política Anticorrupción para la sociedad civil en general.
- Contemplar la difusión y socialización de las políticas públicas para comunidades indígenas, personas que hablan distintas lenguas y zonas marginadas.

En las mesas de trabajo se dieron resultados que fueron presentados por el Mtro. Alejandro Enríquez Hermida, presidente del CC del SAEM

Sumarización de los temas tratados. De los resultados obtenidos en las mesas de trabajo se desprenden como prioridades:

- Combate a la corrupción: Se abordaron las principales estrategias para prevenir, detectar y sancionar la corrupción y las faltas administrativas.
- Combate a la arbitrariedad y el abuso del poder: Se analizaron los mecanismos para prevenir y sancionar la arbitrariedad y el abuso del poder por parte de los servidores públicos.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

- Mejora de la gestión pública: Se discutieron las estrategias para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública.
- Involucramiento de la sociedad: Se plantearon los mecanismos para promover la participación de la sociedad en el combate a la corrupción.

Derivado de las anteriores aportaciones de los participantes se identificaron las siguientes acciones prioritarias, a corto y mediano plazo:

Eje 1 Combatir la corrupción y la impunidad.

- **Línea de Acción 5.1.1** Elaboración de un diagnóstico sobre el estado normativo, operativo y la percepción ciudadana que se tiene de la atención y protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que sirva para elaborar recomendaciones no vinculantes a las autoridades responsables.
- **Línea de Acción 5.1.2** Establecimiento de una metodología para el consecuente desarrollo del marco que contemple un procedimiento homologado de protección a denunciantes.

Eje 2. Combatir la Arbitrariedad y el Abuso en del Poder

- **Línea de Acción 12.1.1** Programar un calendario anual de capacitación de los servidores públicos en materia de combate a la corrupción, equidad de género y derechos humanos.
- **Línea de Acción 14.1.2** Promover la implementación del Servicio Profesional de Carrera, en los dos niveles, y poderes de gobierno, así como en entes autónomos.

En conclusión, las aportaciones de los participantes contribuyen de manera significativa en la integración del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Morelos, estableciendo un grado de prelación en las acciones que más interesan, corroborando que las acciones establecidas forman parte del interés de la sociedad y de los servidores públicos.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos celebra los resultados obtenidos en esta jornada y agradece la participación de todos los interesados en el combate a la corrupción.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

CORTO PLAZO

PRIORIDAD 1. Desarrollar y ejecutar programas de coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Líderes de implementación: ESAF, CME, SC y TJA

Estrategia 1.1 Impulsar, entre las instancias anticorrupción locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.

Línea de Acción 1.1.1 Generación de un protocolo estatal de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción, para homologar los procesos a seguir de las autoridades competentes.

Línea de Acción 1.1.2 Desarrollo de una base de datos que contenga registros administrativos que posibiliten la publicación de información estadística y trazabilidad de sujetos, conductas y complicidades asociadas a procesos de investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y posibles hechos de corrupción.

Línea de Acción 1.1.3 Desarrollo de una base de datos con un sistema de alertas para los procesos de denuncia que potencialice los procesos de investigación y que permita advertir el impacto social, político y jurídico estimado de los mismos, a partir de criterios comunes sobre información mínima para la identificación de posibles delitos, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Estrategia 1.2 Identificar procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves susceptibles de armonización a nivel estatal, mediante el desarrollo e intercambio de información.

Línea de Acción 1.2.1 Desarrollo de mecanismos para el intercambio y armonización de información entre las autoridades encargadas de la detección,

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas que contemplen criterios de rendición de cuentas y revisión, asegurando la eficiente aplicación de los procesos.

Línea de Acción 1.2.2 Desarrollo de un registro estadístico que permita monitorear el número de acciones realizadas a los procesos establecidos como intercambio de información y que coadyuva en la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

PRIORIDAD 2. Establecer las bases para la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de faltas administrativas y/o hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia administrativa, fiscal y de inteligencia financiera.

Líderes de implementación: ESAF, SC y FECC

Estrategia 2.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.

Línea de Acción 2.1.1 Establecimiento de mecanismos de colaboración y comunicación para el intercambio de información entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Línea de Acción 2.1.2 Creación de un directorio de personas funcionarias públicas que reúna aquellas autoridades encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera, para el uso de las autoridades competentes.

Línea de Acción 2.1.3 Ejecución de acciones de capacitación conjunta entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

MEDIANO PLAZO

PRIORIDAD 3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.

Líderes de implementación: ESAF, SC y FECC.

Estrategia 3.1 Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala estatal de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional.

Línea de Acción 3.1.1 Desarrollo de modelos analíticos y metodologías para la utilización de la información incorporada en la Plataforma Digital Nacional y para facilitar la interoperabilidad de otros sistemas de información relevantes, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.

Línea de Acción 3.1.2 Desarrollo de diagnósticos sobre los sistemas de información o bases de datos que generan las autoridades responsables de los procesos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como de las capacidades de éstas, a partir de mecanismos de colaboración cimentados con sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos estatales.

Línea de Acción 3.1.3 Desarrollo de un programa de capacitación y difusión sobre la Plataforma Digital Nacional, así como para la carga y actualización sistemática de información.

Estrategia 3.2 Impulsar acciones de coordinación entre los entes públicos locales, con instancias anticorrupción, la académica y la sociedad civil que permitan la implementación de mecanismos de inteligencia anticorrupción.

Línea de Acción 3.2.1 Establecimiento de esquemas de colaboración con agencias estatales especializadas para intercambiar experiencias y mejores prácticas en materia de sistemas de inteligencia anticorrupción, así como de información sobre casos bajo investigación de las autoridades estatales salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Línea de Acción 3.2.2 Desarrollo de esquemas y protocolos de inteligencia anticorrupción, en conjunto con organismos especializados y organizaciones de la sociedad civil.

PRIORIDAD 4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción.

Líderes de implementación: IMIPE, ESAF, TJA, FECC, TSJEM y CPC

Estrategia 4.1 Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Línea de Acción 4.1.1 Desarrollo de esquemas de colaboración con la sociedad civil, la academia y el sector empresarial que permitan la retroalimentación permanente de mecanismos de transparencia proactiva sobre faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.

Línea de Acción 4.1.2 Definición y difusión de estándares de accesibilidad y datos abiertos aplicables a la información pública respecto a la prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Estrategia 4.2 Impulsar el desarrollo de guías, herramientas y esquemas de colaboración que faciliten la publicación y, a su vez, permitan la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.

Línea de Acción 4.2.1 Desarrollo de guías y materiales de referencia y apoyo técnico a partir de una armonización de las normas aplicables para la publicación de información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.

Línea de Acción 4.2.2 Implementación de esquemas de colaboración con la sociedad civil y especialistas para el desarrollo de instrumentos de capacitación en materia de acceso a información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

LARGO PLAZO

PRIORIDAD 5. Impulsar la mejora y homologación a nivel estatal de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción, por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Líderes de implementación: ESAF, TSJEM, FECC, SC, TJA, CM y CME

Estrategia 5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Línea de Acción 5.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el estado normativo, operativo y la percepción ciudadana que se tiene de la atención y protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que sirva para elaborar recomendaciones no vinculantes a las autoridades responsables.

Línea de Acción 5.1.2 Establecimiento de una metodología para el consecuente desarrollo del marco que contemple un procedimiento homologado de protección a denunciantes.

Línea de Acción 5.1.3 Homologar la normatividad municipal a las disposiciones federales y estatales en materia de anticorrupción.

Línea de Acción 5.1.4 Homologar los protocolos de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas que faciliten el acceso a la justicia y la reparación del daño a las víctimas.

Línea de Acción 5.1.5 Establecimiento de un mecanismo de seguimiento y evaluación del funcionamiento del marco considerando criterios objetivos y de percepción ciudadana sobre su funcionamiento.

PRIORIDAD 6. Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, homologados al ámbito estatal asegurando la inclusión del enfoque de derechos humanos y género.

Líderes de implementación: ESAF, FECC y SC

Estrategia 6.1 Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos federales y estatales para la implementación de las medidas de protección.

Línea de Acción 6.1.1 Desarrollo de un programa de atención y seguimiento a las medidas de protección, a través de los sistemas electrónicos previstos en el marco normativo, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

CORTO PLAZO

PRIORIDAD 7. Coadyuvar en el establecimiento de una política de procuración e impartición de justicia, alineada a la política nacional en materia de delitos por hechos de corrupción.

Líderes de implementación: FECC y TSJEM

Estrategia 7.1 Articular una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, con base en una coordinación adecuada, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

Línea de Acción 7.1.1 Elaboración de un diagnóstico penal sobre la incidencia de delitos por hechos de corrupción, así como el número de delitos por hechos de corrupción que fueron sancionados.

Línea de Acción 7.1.2 Diseño del plan de persecución penal por delitos de hechos de corrupción, que incluya mecanismos de gestión y mitigación de riesgos en los procedimientos de procuración de justicia, considerando un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

Línea de Acción 7.1.3 Generación de capacitaciones en las instituciones denunciantes y fiscalías, en materia de protocolos y lineamientos de política criminal, a fin de contribuir a la coordinación en los procesos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 7.2 Fortalecer la coordinación entre las fiscalías y las instituciones del Estado para facilitar el intercambio de información y el desarrollo de investigaciones por delitos por hechos de corrupción.

Línea de Acción 7.2.1 Generación de un Protocolo Estatal para el proceso de investigación por delitos por hechos de corrupción a partir de la colaboración e intercambio de información entre las fiscalías estatales con pleno respeto a las competencias de cada una de éstas.

Línea de Acción 7.2.2 Generación de un protocolo para la sistematización e intercambio de información entre las instituciones relacionadas con la procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción, a fin de contribuir a una coordinación eficaz entre sus procesos colaborativos, observando en todo momento la protección de datos personales, de conformidad con las leyes de la materia, y el debido proceso.

PRIORIDAD 8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

Líderes de implementación: FECC, TJA y TSJEM

Estrategia 8.1 Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Línea de Acción 8.1.1 Homologación y difusión de criterios de información y datos del modelo de evaluación entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

Línea de Acción 8.1.2 Ejecución de capacitaciones transversales a nivel nacional, estatal y municipal en materia de generación y aplicación de información que precisa el modelo, entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

MEDIANO PLAZO

PRIORIDAD 9. Fortalecer institucionalmente a la FECC del Estado de Morelos, así como a sus capacidades de investigación en materia de delitos por hechos de corrupción.

Líderes de implementación: FECC y CPC

Estrategia 9.1 Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC.

Línea de Acción 9.1.1 Desarrollo de propuestas normativas aplicables a la FECC para el fortalecimiento de las capacidades de investigación de delitos por hechos de corrupción.

Línea de Acción 9.1.2 Suscripción de mecanismos de cooperación con instancias nacionales para el intercambio de buenas prácticas de investigación especializada y fortalecimiento de capacidades institucionales de la FECC.

Estrategia 9.2 Conformación de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción.

Línea de Acción 9.2.1 Promoción, en el marco de la normativa vigente, de la creación y el fortalecimiento de las unidades especializadas en investigación, litigio y peritaje por delitos por hechos de corrupción, cimentada en la especialización y formación mutlidisciplinaria de los investigadores, peritos y fiscales.

Línea de Acción 9.2.2 Generación de acciones de capacitación sobre metodologías y herramientas de investigación especializadas, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural, dirigidas a fiscales, peritos, investigadores y ministerios públicos de la FECC.

PRIORIDAD 10.

a) Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Líderes de implementación: IMIPE, ESAF, TJA, FECC, SC, TSJEM y CPC

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

b) Implementar mecanismos de justicia abierta que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Líderes de implementación: ESAF, TJA, FECC, SC, TSJEM

c) Implementar un modelo de gestión de esquemas de co- creación que contribuyan a identificar el riesgo de la corrupción.

Líderes de implementación: IMIPE, ESAF, TJA, FECC, SC, TSJEM
Estrategia 10.1 Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.

Línea de Acción 10.1.1 Desarrollo de mecanismos de transparencia proactiva sobre procesos de faltas administrativas graves y de delitos por hechos de corrupción.

Línea de Acción 10.1.2 Conformación de diagnósticos de las fiscalías sobre los perfiles de sus agentes públicos, capacidades institucionales, autonomía y uso del presupuesto para la identificación de áreas de oportunidad en materia de desarrollo institucional.

Línea de Acción 10.1.3 Difusión, a través de mecanismos proactivos, de los informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

CORTO PLAZO

PRIORIDAD 11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de actuación bajo conflicto de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CME

Estrategia 11.1 Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Línea de Acción 11.1.1 Implementación de mecanismos para la autoevaluación y gestión de riesgos de integridad en el sector público a nivel estatal.

Línea de Acción 11.1.2 Desarrollo de herramientas para la promoción de la integridad a partir de la identificación de buenas prácticas en materia de ética y prevención de la corrupción, para su adaptación y adopción por parte de entes públicos nacionales.

Línea de Acción 11.1.3 Elaboración de lineamientos para el establecimiento, adecuación y seguimiento al cumplimiento de códigos de ética y códigos de conducta para las personas servidoras públicas.

Estrategia 11.2 Fortalecer la operación de los comités de integridad o ética pública en los entes públicos a nivel estatal.

Línea de Acción 11.2.1 Desarrollo de una campaña de difusión de alcance nacional, en materia de integridad, ética pública y prevención de corrupción, dirigida a personas servidoras públicas de los entes públicos.

Línea de Acción 11.2.2 Ejecución de acciones de capacitación para los integrantes de los comités de integridad o ética pública de los entes públicos.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

PRIORIDAD 12.

a) Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño con enfoque de derechos humanos y género, de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CME

MEDIANO PLAZO

b) Implementar modelos digitales para evaluar el desempeño de los servidores públicos estatales y municipales en materia de transparencia.

Líder de implementación: IMIPE

Estrategia 12.1 Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos.

Línea de Acción 12.1.1 Programar un calendario anual de capacitación de los servidores públicos en materia de combate a la corrupción, equidad de género y derechos humanos.

Línea de Acción 12.1.2 Publicación de bases generales para el desarrollo de programas de capacitación y/o certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública.

Línea de Acción 12.1.3 Desarrollo de Estrategias de sensibilización, capacitación o difusión en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública dirigidos a las personas servidoras públicas de todos los órdenes de gobierno.

Estrategia 12.2 Desarrollar modelos de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas, en materia de conocimiento y observancia de los códigos de ética y conducta.

Línea de Acción 12.2.1 Establecimiento de mecanismos de diagnósticos, seguimiento y evaluación que permitan identificar el grado de cumplimiento de los códigos de ética y conducta para reforzar la integridad institucional, por parte de los entes públicos a nivel nacional.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 12.3 Desarrollar bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal de los entes públicos.

Línea de Acción 12.3.1 Establecimiento de acuerdos entre instituciones para desarrollar programas de desarrollo de capacidades enfocadas en el control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública como parte integral del servicio público.

Línea de Acción 12.3.2 Elaboración de diagnósticos que identifiquen brechas y fortalezas en materia de capacidades.

MEDIANO PLAZO

PRIORIDAD 13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, que incluya enfoque en derechos humanos y género, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados- Municipios.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CM

Estrategia 13.1 Elaborar una política estatal en materia de recursos humanos que oriente a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permita contar con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.

Línea de Acción 13.1.1 Generación de mecanismos homologados de comunicación y de operación entre los Contralores Municipales – Estado.

Línea de Acción 13.1.2 Elaboración de diagnósticos en materia de Recursos Humanos que permitan a las áreas responsables identificar las necesidades institucionales y articular éstas con las funciones, atribuciones y los programas de trabajo de los entes públicos.

Línea de Acción 13.1.3 Desarrollo de criterios homologados de capacitación en materia de Recursos Humanos para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas adscritas a dichas áreas.

LARGO PLAZO

PRIORIDAD 14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados

en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CME.

Estrategia 14.1 Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel estatal.

Línea de Acción 14.1.1 Elaboración de diagnósticos del Servicio Profesional de Carrera, en los dos ámbitos, y poderes de gobierno, así como en entes autónomos para fortalecer el reclutamiento, la evaluación y promoción de personas servidoras públicas.

Línea de Acción 14.1.2 Promover la implementación del Servicio Profesional de Carrera, en los dos ámbitos, y poderes de gobierno, así como en entes autónomos.

Línea de Acción 14.1.3 Promover la creación de comités de identificación y difusión de buenas prácticas e intercambio técnico en servicios profesionales de carrera o esquemas análogos, en los entes públicos a nivel estatal.

Línea de Acción 14.1.4 Generación de criterios para homologar los registros administrativos que genera el Servicio Profesional de Carrera en los tres ámbitos de gobierno, los tres poderes de la unión y entes autónomos para la generación de información socializable y comparable, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.

CORTO PLAZO

PRIORIDAD 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, que incluya un enfoque de derechos humanos y género, junto

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Líderes de implementación: CPC

Estrategia 15.1 Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria de las instancias que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en el marco de la integración del presupuesto estatal, que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.

Línea de Acción 15.1.1 Adopción de la Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción alineada a la Política Nacional y a la Política Estatal.

Línea de Acción 15.1.2 Elaboración y publicación de un informe anual de seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción de los presupuestos federales y estatales, con base en principios de transparencia y apertura gubernamental.

Línea de Acción 15.1.3. Desarrollo de criterios para la integración y registro de información de los recursos etiquetados en el Anexo Transversal Anticorrupción.

Estrategia 15.2 Consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad que permita integrar y homologar los esfuerzos de las políticas, programas e instituciones en el ámbito del Sistema Estatal Anticorrupción.

Línea de Acción 15.2.1 Desarrollo de normas y estándares para la integración de registros administrativos que permitan dar seguimiento a las políticas anticorrupción, así como a la ejecución de los presupuestos institucionales etiquetados para el combate a la corrupción.

Línea de Acción 15.2.2 Desarrollo de metodologías e indicadores con base en las buenas prácticas que permitan dar un seguimiento y evaluación oportuna y objetiva de la corrupción y del funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.

Línea de Acción 15.2.3 Diseño de un plan de evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y el gasto público en materia de combate a la corrupción.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

MEDIANO PLAZO

PRIORIDAD 16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos.

Líderes de implementación: IMIPE, ESAF, SC, CME y CPC.

Estrategia 16.1 Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la Sociedad Civil, los estándares y las buenas prácticas orientadas hacia los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción.

Línea de Acción 16.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el grado de instrumentación y aprovechamiento de las herramientas existentes en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva en todos los entes públicos del gobierno del Estado de Morelos.

Estrategia 16.2 Impulsar mecanismos de participación ciudadana que faciliten el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y que deriven en el uso oportuno de la información pública.

Línea de Acción 16.2.1 Conformación de mecanismos de participación ciudadana incluyente y permanentes que permitan fortalecer la generación, difusión y uso de la información en materia presupuestal a partir de buenas prácticas.

Línea de Acción 16.2.2 Conformación de mecanismos de participación ciudadana que promuevan la construcción colaborativa de instrumentos de política pública y herramientas de seguimiento y evaluación de las políticas anticorrupción.

PRIORIDAD 17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Líderes de implementación: ESAF y SC

Estrategia 17.1 Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional.

Línea de Acción 17.1.1 Promoción del desarrollo e implementación de lineamientos de austeridad y disciplina financiera que permitan su adopción en las entidades federativas y el registro de los ahorros presupuestarios, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Línea de Acción 17.1.2 Diseño de los criterios metodológicos para la elaboración del ranking de indicadores sobre el ejercicio de los recursos públicos.

Línea de Acción 17.1.3 Desarrollo de diagnósticos para la mejora de los procesos de seguimiento y control de los recursos públicos que permitan analizar el equilibrio presupuestario y los principios de responsabilidad presupuestaria, el ejercicio del gasto público, la administración, pago y concentración de recursos, así como las adecuaciones presupuestarias.

Estrategia 17.2 Establecer bases generales para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable en los entes públicos a nivel estatal.

Línea de Acción 17.2.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Nacional Anticorrupción y el Consejo Nacional de Armonización Contable para el cumplimiento de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera aplicables a los entes públicos.

LARGO PLAZO

PRIORIDAD 18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Líderes de implementación: CME, IMIPE, ESAF y SC

Estrategia 18.1 Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel estatal, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Línea de Acción 18.1.1 Diagnóstico sobre los distintos marcos normativos existentes en materia archivística y sobre las capacidades de gestión de los entes públicos a nivel estatal.

Línea de Acción 18.1.2 Elaboración de materiales de apoyo y consulta técnica sobre los diferentes componentes de los sistemas institucionales de archivos, alineados a la normatividad que emita el Consejos de Archivos.

Línea de Acción 18.1.3 Elaboración e impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos a nivel estatal, con contenidos homologados a los cursos del Archivo General.

Estrategia 18.2 Colaborar con el Sistema Estatal de Archivos en el diseño de una política estatal de archivos que defina los objetivos, directrices y criterios mínimos que se deben seguir en materia de gestión documental y administración de archivos a escala estatal.

Línea de Acción 18.2.1 Impulso a la implementación de los sistemas institucionales de archivos en todos los entes públicos de acuerdo con lo que establecen la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

Línea de Acción 18.2.2 Impulso a la estandarización y homologación de los sistemas de información en las plataformas informáticas del IMIPE, Sistema Estatal de Archivos y SAEM.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5 Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.

Líderes de implementación: ESAF y SC

CORTO PLAZO

PRIORIDAD 19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Líderes de implementación: CME, ESAF y SC

Estrategia 19.1 Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a estatal.

Línea de Acción 19.1.1 Definición y promoción de bases generales, de alcance estatal, para la homologación de procesos en materia de auditoría gubernamental y control interno.

Línea de Acción 19.1.2 Ejecución de acciones de capacitación orientadas a la homologación de procesos, en materia de auditoría gubernamental y control interno.

Línea de Acción 19.1.3 Impulso a la integración de los sistemas de información para la consulta e intercambio oportuno de información sobre las acciones y resultados de fiscalización, control interno y auditoría.

Estrategia 19.2 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.

Línea de Acción 19.2.1 Adaptación e instrumentación de estándares profesionales, normas o buenas prácticas formuladas por instancias internacionales, en materia de auditoría gubernamental y control interno.

Estrategia 19.3 Fortalecer la labor de fiscalización a cargo del órgano superior de fiscalización del estado.

Línea de Acción 19.3.1 Desarrollo de las labores de fiscalización del órgano superior de fiscalización del estado, en el marco de la Estrategia institucional de mejora y fortalecimiento del impacto y cobertura de las auditorías anuales a la Cuenta Pública.

MEDIANO PLAZO

PRIORIDAD 20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CPC

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 20.1 Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.

Línea de Acción 20.1.1 Implementación de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de fiscalización.

Línea de Acción 20.1.2 Diagnóstico sobre la infraestructura tecnológica, sistemas de información y metodologías analíticas, utilizadas por las instancias responsables de la auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.

Línea de Acción 20.1.3 Ejecución de acciones de capacitación sobre metodologías analíticas aplicadas a la auditoría gubernamental y control interno.

Estrategia 20.2 Impulsar el desarrollo de guías, sistemas, herramientas y esquemas de colaboración que permitan la accesibilidad a la información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial.

Línea de Acción 20.2.1 Creación de un sistema único de análisis, identificación y evaluación de riesgos, que pueda ser alimentado mediante procesos de auditoría y control interno o con la participación de los entes de fiscalización y las contralorías de todos los niveles de gobierno.

Línea de Acción 20.2.2 Desarrollo de un modelo para la gestión de riesgos de corrupción basado en las recurrencias y hallazgos identificados en auditorías que incorporen herramientas para la generación de mapas de riesgos en materia de prevención, investigación y sanción.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

OBJETIVO ESPECÍFICO 6 Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

CORTO PLAZO

PRIORIDAD 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CPC

Estrategia 21.1 Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.

Línea de Acción 21.1.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las instancias responsables de la simplificación de trámites y procedimientos, incluyendo la operación del Registro de Trámites y Servicios.

Línea De Acción 21.1.2 Definición de bases generales para la simplificación de trámites y procedimientos para el acceso a servicios y programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos, en el que se incluyan esquemas de participación.

MEDIANO PLAZO

PRIORIDAD 22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CPC

Estrategia 22.1. Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos e identificación de riesgos de corrupción.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Línea de Acción 22.1.1 Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción, aplicando el enfoque de Derechos Humanos, por parte de las personas servidoras públicas dentro de las Unidades Responsables de ejecutar los programas presupuestarios.

Línea de Acción 22.1.2 Aplicación de un mecanismo de seguimiento y evaluación con enfoque a Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural que promueva la eficacia y eficiencia en la operación de los programas presupuestarios que involucran trámites y servicios públicos.

Línea de Acción 22.1.3 Desarrollo de una metodología de detección de riesgos de corrupción en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios bajo un enfoque de Derechos Humanos, con perspectiva de género y pertinencia cultural.

PRIORIDAD 23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, para la mejora regulatoria.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CPC.

Estrategia 23.1 Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.

Línea de Acción 23.1.1 Uso de estándares de transparencia proactiva y apertura gubernamentales para la homologación y publicación de la información de los trámites y servicios de alto impacto en la población.

Línea de Acción 23.1.2 Desarrollo de sistemas electrónicos en los ámbitos estatal y municipal para facilitar el desahogo de los trámites y servicios de alto impacto en la población.

Estrategia 23.2 Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la identificación de aspectos susceptibles de mejora y simplificación de trámites y procedimientos en el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.

Línea de Acción 23.2.1 Incorporación de mecanismos y herramientas tecnológicas y de transparencia proactiva que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto en la población.

Línea de Acción 23.2.2 Definición e instrumentación de esquemas homologados de participación ciudadana y transparencia proactiva, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la evaluación de la experiencia de los ciudadanos en cuanto al desahogo de trámites y procedimientos para el acceso a servicios o programas.

LARGO PLAZO

PRIORIDAD 24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.

Líderes de implementación: ESAF, SC, IMIPE y CPC

Estrategia 24.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo estatal de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.

Línea de Acción 24.1.1 Establecimiento de procesos de análisis y verificación de la información de Programas Sociales que se integra en los padrones de beneficiarios en colaboración con la ciudadanía y los ejecutores de dichos programas, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Línea de Acción 24.1.2 Establecimiento de mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases para el establecimiento de un catálogo estatal de información sobre programas sociales, así como un patrón único de beneficiarios.

Estrategia 24.2 Desarrollar un sistema único de información en coordinación con los entes públicos responsables de la política social que integre información sobre los programas sociales como: reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, y padrones de beneficiarios.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Línea de Acción 24.2.1 Elaboración de una metodología para la recopilación, integración, actualización y sistematización de la información que permita su comparabilidad, la focalización de los programas y el análisis de impacto potencial.

Línea de Acción 24.2.2 Generación de informes de resultados en versión pública con formatos de datos abiertos que contenga información relevante sobre los programas sociales a nivel estatal, velando en todo momento la protección de datos personales bajo los principios rectores consignados en la legislación de la materia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7 Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

CORTO PLAZO

PRIORIDAD 25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CPC

Estrategia 25.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel estatal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.

Línea de Acción 25.1.1 Definición e instrumentación de bases generales para la promoción del establecimiento y/o fortalecimiento, a nivel estatal, de observatorios o esquemas de involucramiento social análogos, de entes públicos que incluyan mecanismos de participación en procesos de contratación.

Estrategia 25.2 Fortalecer los procesos de compras públicas, así como las capacidades de quienes intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estos.

Línea de Acción 25.2.1 Desarrollo de un programa de capacitación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades dirigido a los diversos actores que intervienen en el proceso de compras en el gobierno estatal o proveedores de

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

bienes y servicios, que incorpore elementos sobre involucramiento social en la prevención y combate a la corrupción.

Línea de Acción 25.2.2 Designación de responsables ciudadanos para monitorear el cumplimiento de los tiempos de publicación de información oportuna y completa sobre el proceso de compra y otras acciones de verificación concretas.

Línea de Acción 25.2.3 Creación de unidades de control interno y evaluación al interior de las instituciones para vigilar los procesos de contratación.

PRIORIDAD 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CPC

Estrategia 26.1 Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del estado y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel estatal.

Línea de Acción 26.1.1 Ejecutar acciones de capacitación conjuntas e intercambio de información entre entes públicos y el sector privado, en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.

Línea de Acción 26.1.2 Promoción de espacios de interlocución entre el sector privado y los entes públicos.

Línea de Acción 26.1.3 Establecimiento de un banco y foros de buenas prácticas y experiencias de combate a la corrupción por parte del sector público en colaboración con las cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

MEDIANO PLAZO

PRIORIDAD 27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CPC

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 27.1 Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel nacional que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.

Línea de Acción 27.1.1 Diagnóstico sobre las actividades de cabildeo legislativo en el Congreso para identificar áreas de riesgo y de posible conflicto de interés

Línea de Acción 27.1.2 Desarrollo en coordinación con el Poder Legislativo Estatal de un sistema de información homologado de datos abiertos, oportunos e interoperables sobre grupos que practican cabildeo y parlamento abierto, así como registros de reuniones, entre otros campos de información, salvaguardando los datos personales, de conformidad con la leyes de la materia.

PRIORIDAD 28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Líderes de implementación: IMIPE, ESAF, SC y CPC

Estrategia 28.1 Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Línea de Acción 28.1.1 Establecimiento de estándares de publicación de información y mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, en el sistema de contratación pública electrónica.

Línea de Acción 28.1.2 Promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de asuntos públicos relativos a desarrollo de infraestructura, mediante el uso de datos e información generada en portales gubernamentales con formato abierto y herramientas tecnológicas accesibles.

Línea de Acción 28.1.3 Adopción por parte del IMIPE y el SAEM de acciones de transparencia y de participación ciudadana en las actividades y decisiones en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica.

LARGO PLAZO

PRIORIDAD 29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital.

Líderes de implementación: IMIPE, ESAF, SC y CPC

Estrategia 29.1 Impulsar la creación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.

Línea de Acción 29.1.1 Establecimiento de mecanismos para el fomento de los principios de apertura, competencia, eficiencia e integridad que deben emplear las instituciones públicas en los ámbitos nacional y estatal que participan en procedimientos de contratación pública.

Línea de Acción 29.1.2 Fortalecimiento y creación de mecanismos que permitan prevenir e identificar riesgos a la integridad en las etapas más vulnerables a la corrupción en los procesos de contratación pública, como lo es la etapa de planeación, investigación de mercado, adjudicación y cumplimiento del contrato, entre otras.

Estrategia 29.2 Establecer un registro estatal de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.

Línea de Acción 29.2.1 Definición e instrumentación gradual de un plan de fortalecimiento del contenido del módulo de contrataciones de la Plataforma Digital Nacional, en el que se incluyan, entre otros, rubros como el registro único de proveedores y sus perfiles.

Línea de Acción 29.2.2 Diseño de indicadores e integración de la información sobre el perfil de los proveedores y contratistas en los ámbitos nacional y estatal en un registro nacional que los clasifique de acuerdo con su integridad, desempeño y cumplimiento, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.

PRIORIDAD 30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Líderes de implementación: ESAF, SC y CPC

Estrategia 30.1 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.

Línea de Acción 30.1.1 Desarrollo de espacios de interlocución con las instituciones públicas que coordinan los procedimientos de contratación pública para la creación e identificación de criterios y buenas prácticas en la materia.

Línea de Acción 30.1.2 Desarrollo de un proyecto normativo que haga obligatoria la presentación del Manifiesto de Particulares por parte de quienes participan en los procedimientos de contratación pública, e impulso a que estos se adhieran a un mecanismo de una versión pública de dicho Manifiesto, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Estrategia 30.2 Generar criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de contratación pública, para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.

Línea de Acción 30.2.1 Ejecución de acciones de capacitación en materia de adquisiciones y obras públicas, diseño de procedimientos de contratación pública e identificación de posibles acuerdos colusorios, así como sobre los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado por parte de los entes públicos a nivel estatal.

Línea de Acción 30.2.2 Ejecutar metodologías para la evaluación del grado de cumplimiento de los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado en los procedimientos de adquisiciones a nivel estatal.

Estrategia 30.3 Impulsar a nivel estatal la aplicación y uso del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para fomentar la apertura y transparencia en los procedimientos de contratación pública, así como la identificación de riesgos a la integridad en dichos procesos.

Línea de Acción 30.3.1 Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas por parte de los entes públicos a nivel estatal que participan en procedimientos de contratación pública.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Línea de Acción 30.3.2 Difusión y apertura del estándar de datos en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel estatal que intervienen en estos, con el propósito de divulgarlo a toda la población.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

OBJETIVO ESPECÍFICO 8 Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

CORTO PLAZO

PRIORIDAD 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Líderes de implementación: ESAF, SC, IMIPE y CPC.

Estrategia 31.1 Desarrollar un mecanismo de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios.

Línea de Acción 31.1.1 Desarrollo de encuentros regionales entre organizaciones de la sociedad civil e integrantes del SAEM.

Línea de Acción 31.1.2 Elaboración del diagnóstico sobre la efectividad y desafíos de los mecanismos de participación ciudadana existentes, a nivel estatal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.

Línea de Acción 31.1.3 Promoción en los entes públicos a nivel estatal de la apertura de espacios de participación accesibles a la ciudadanía que contribuyan a fortalecer el combate a la corrupción.

Estrategia 31.2 Conformar mecanismos de difusión y capacitación en las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de una cultura cívica de combate a la corrupción con enfoque de género y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Línea de Acción 31.2.1 Desarrollo de un programa de capacitación de cultura cívica y ética pública multidisciplinario con enfoque de género y de cultura cívica para las organizaciones de la sociedad civil, CPC y todos los integrantes del SAEM.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

PRIORIDAD 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción.

Líderes de implementación: ESAF, SC, IMIPE y CPC

Estrategia 32.1 Conformar en el marco del CC del SAEM un grupo de trabajo en colaboración con el IMIPE que impulse el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos del estado.

Línea de Acción 32.1.1 Conformación de grupos de participación ciudadana integrados por actores del CC, CPC, y sociedad civil para el diseño de contenidos mínimos específicos que deberán considerar los planes, programas y políticas de Transparencia proactiva.

MEDIANO PLAZO

PRIORIDAD 33. Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CPC.

Estrategia 33.1 Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión de los mecanismos.

Línea de Acción 33.1.1 Generación de un sistema de información que facilite la identificación de los diversos mecanismos de participación existentes y con ello diseñar los estándares que permitirán definir su inclusión en el catálogo, así como su clasificación y difusión.

Línea de Acción 33.1.2 Desarrollo de foros para el intercambio de buenas prácticas y experiencias de participación ciudadana en coordinación con organizaciones de la
sociedad civil.

Línea de Acción 33.1.3 Definición de criterios para evaluar el impacto y efectividad de los mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción, así como en la vigilancia y la rendición de cuentas de los entes públicos.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

PRIORIDAD 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CPC

Estrategia 34.1 Desarrollar metodologías y herramientas digitales estandarizadas a nivel nacional que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes.

Línea de Acción 34.1.1 Desarrollo de una metodología de trabajo entre Gobierno Sociedad para la creación de aplicaciones digitales incluyentes que sean de fácil acceso y uso, y promuevan la participación social en la vigilancia, combate y control de la corrupción.

Línea de Acción 34.1.2 Promoción entre los entes públicos a nivel estatal, del uso de aplicaciones digitales que fomenten el control y la admisión de propuestas ciudadanas en materia de combate a la corrupción.

OBJETIVO ESPECÍFICO 9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

CORTO PLAZO

PRIORIDAD 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Líderes de implementación: CPC

Estrategia 35.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre los comités de participación ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.

Línea de Acción 35.1.1 Instrumentación de un sistema de información y comunicación entre los comités de participación ciudadana y partes interesadas (sector privado, academia, organizaciones de la sociedad civil, etc.)

PRIORIDAD 36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CPC

Estrategia 36.1 Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores y la medición del cumplimiento de objetivos.

Línea de Acción 36.1.1 Desarrollo de metodologías, guías y esquemas de acompañamiento homologados para la implementación y monitoreo de políticas de integridad del sector privado, con énfasis en las MiPymes.

Línea de Acción 36.1.2 Generación de un banco de datos estatal sobre la adopción y resultados de las políticas de integridad del sector privado, que permita la emisión de informes en datos abiertos.

Línea de Acción 36.1.3 Fomento de la adopción de mecanismos para la protección de denunciantes de actos de corrupción en las cámaras empresariales.

Estrategia 36.2 Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y cumplimiento normativo orientadas a la prevención y sanción de actos de corrupción.

Línea de Acción 36.2.1 Elaboración, en coordinación con representantes del sector empresarial y social, de un diagnóstico sobre los procesos y actividades con mayores riesgos de corrupción en el sector privado, que diferencie los hallazgos por industria, tamaño y ubicación geográfica.

Línea de acción 36.2.2 Fortalecimiento del "Padrón de Integridad Empresarial" de la Secretaría de la Función Pública, respecto a su alcance, incentivos y funcionamiento en coordinación con representantes del sector empresarial y social.

Línea de Acción 36.2.3 Desarrollo de estándares para la capacitación en materia de diseño e implementación de políticas de integridad en los negocios en coordinación con representantes del sector empresarial y social.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

OBJETIVO ESPECÍFICO 10 Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

CORTO PLAZO

PRIORIDAD 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CPC

Estrategia 37.1 Establecer alianzas entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional en materia de combate a la corrupción.

Línea de Acción 37.1.1 Promoción de redes de diálogo y espacios de comunicación digitales para el intercambio de información, colaboración y co-creación entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Línea de Acción 37.1.2 Fortalecimiento de las Estrategias gubernamentales para el fomento de esquemas de financiamiento público a organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.

Estrategia 37.2 Sensibilizar y capacitar al sistema anticorrupción del Estado de Morelos, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia para la formulación, desarrollo e implementación de proyectos en materia de combate a la corrupción.

Línea de Acción 37.2.1 Promoción de la interlocución entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción para el intercambio de buenas prácticas en materia de formulación y desarrollo de proyectos en materia de combate a la corrupción.

Línea de Acción 37.2.2 Generación de un banco de convocatorias de fuentes de financiamiento nacional e internacionales para la fácil consulta y uso por parte de los sistemas nacional y estatales anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

MEDIANO PLAZO

PRIORIDAD 38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendiente a un modelo de Estado abierto.

Líderes de implementación: ESAF, SC, CPC e IMIPE

Estrategia 38.1 Promover la adopción de bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso del estado de Morelos.

Línea de Acción 38.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre la implementación de modelos de parlamento abierto (metodología, recomendaciones, buenas prácticas, herramientas digitales, etc.) en el Congreso del estado de Morelos.

LARGO PLAZO

PRIORIDAD 39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Líderes de implementación: ESAF, SC, CPC, FECC, TSJEM, IMIPE, TJA Y CME

Estrategia 39.1 Elaborar una Estrategia de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.

Línea de Acción 39.1.1 Instrumentación de una metodología para el monitoreo y evaluación de las acciones de comunicación social y difusión, en materia de prevención y combate a la corrupción, instrumentadas por los entes públicos a nivel
Estatal.

PRIORIDAD 40. Colaborar con el Sistema Educativo Estatal en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Líderes de implementación: ESAF, SC y CPC

Estrategia 40.1 Establecer mecanismos de coordinación entre el SAEM y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel estatal, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos, entre otros.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Línea de Acción 40.1.1 Identificación de actores que participen en la elaboración de propuestas de mejora de los contenidos curriculares e instrumentos de formación docente con mecanismos de coordinación interinstitucional.

Línea de Acción 40.1.2 Ejecución de mecanismos de coordinación entre el SAEM y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, entre otros.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PI-PEA DEL ESTADO DE MORELOS

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Como parte de los trabajos de integración del PI, se establecieron las bases conceptuales-metodológicas que orientarán el seguimiento de resultados de los elementos establecidos en el mismo.

Para tal fin, se acordó la construcción de indicadores a nivel de Estrategia que permitieran dar cuenta, de los efectos producidos por la creación de determinadas Líneas de Acción tanto a nivel de Estrategia como a resultados de valor identificados en dicho ámbito.

Es así, que en el programa de implementación se incorporan 64 indicadores estratégicos de seguimiento asociados a cada una de las Estrategias del PI-PEA. Cabe hacer mención que los indicadores estratégicos de seguimiento incluidos en este Programa de Implementación contribuirán con el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad del SAEM, a través de nuestro modelo conformado indicadores, líderes de implementación y ejecutores, y de prioridades que se clasificaron según las necesidades que se tienen para su implementación en corto, mediano y largo plazo.

Es importante mencionar que, al igual que en el caso de la construcción de las Estrategias y Líneas de Acción de este programa, el desarrollo de indicadores estuvo guiado por un proceso de diálogo en el que participaron todas las instituciones del CC, así como las dependencias del estado de Morelos que se encuentran vinculadas a este programa.

Así mismo debe señalarse que esta es la primera edición del Programa de Implementación de la PEA del Estado de Morelos y aún no se cuenta con valores que sean utilizados como base, ni históricos que permitan determinar de manera exacta las proyecciones de metas que puedan alcanzarse durante los años de vigencia del programa de implementación. Por eso que el ejercicio de seguimiento a nivel de implementación se centrará, en por esta ocasión, a analizar los avances que se tengan en los indicadores a lo largo del tiempo, así como a un ejercicio de reflexión evaluativa con respecto a los potenciales efectos que pudiera tener la implementación de las Líneas de Acción en la consecución de su respectiva Estrategia, así como en los cambios en los valores observados en los indicadores. Con la realización de las mesas de trabajo se podrá contar con un esquema de seguimiento y valoración más completo que permita aislar aquellas variaciones en los indicadores estratégicos por factores de implementación contextuales (y que posiblemente se vean reflejados en cambios en los indicadores a nivel de eje u objetivo); de la realización concreta de acciones y proyectos por parte de las instituciones del estado (que pudiera apreciarse a través de cambios positivos en los indicadores estratégicos a nivel de prioridad).

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

INTEGRACIÓN DEL ANEXO TRANSVERSAL AL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

En el mes de agosto del dos mil diecisiete, se dio a conocer por primera vez la conformación de un Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) con la finalidad de identificar quiénes y cuánto presupuesto se destina a la prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción, así, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil dieciocho, incluyó el Anexo Transversal en materia Anticorrupción que consideró recursos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; la Auditoría Superior de la Federación; la Procuraduría General de la República (ahora Fiscalía General de la República); la Secretaría de la Función Pública; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; entre otras instituciones[10], a nivel nacional solo cuatro estados de la Republica han logrado la integración del ATA y son Aguascalientes, Campeche, Jalisco Quintana Roo.

Con lo anterior, se establecen las bases para integrar en el Estado un presupuesto transversal que nos ayude a conocer cuál es el monto destinado para el combate a la corrupción en el Estado, al mismo tiempo lograr una coordinación entre los entes públicos involucrados en el combate a la corrupción, asimismo evaluar las acciones estatales en materia de anticorrupción por ejercicio fiscal, exigiendo la rendición de cuentas y la trasparencia, por ello la importancia de trabajar en conjunto con la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y el Congreso del Estado, para la elaboración de un ATA e integrarlo como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio dos mil veinticuatro.

DEL OBJETIVO DE INTEGRAR EN EL ESTADO EL ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN (ATA)

Dentro de los objetivos principales es Identificar, dar seguimiento y transparentar los recursos dedicados a combatir la corrupción es el punto de partida para intervenciones públicas coordinadas, efectivas y orientadas a resultados. Por ello, el ATA busca poner al alcance de diversas audiencias los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción.

[10] Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

El acceso a esta información permitirá conocer hacia dónde es dirigido el dinero público, la cantidad destinada a cierto rubro, así como el responsable de su ejecución, seguimiento y evaluación. Entre las ventajas más destacadas es la transparencia presupuestaria toda vez que es un "instrumento que mejora la rendición de cuentas, la legitimidad, la integridad, la inclusión y la calidad de las decisiones presupuestarias, lo que contribuye a mejorar la confianza entre los gobiernos y sus ciudadanos"

El ATA se enfoca en las instituciones que integran el CC, con excepción del CPC y el cual deberá estar integrado tomando en cuenta tres criterios importantes para cumplir con su objetivo: I. Estar acorde al Plan Estatal de Desarrollo; II. Articulado con los ejes prioritarios de la PEA; III. Incluir a las instituciones integrantes del CC que reciban y ejerzan recursos públicos.

Los artículos 8 y 9, fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, señala que el Comité Coordinador tendrá la facultad de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de este con el Sistema Nacional Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas y programas de combate a la corrupción.

En términos de lo establecido por el artículo 2 fracción III Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Anexos Transversales son: *"los anexos de presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático"*.

A nivel Federal corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentar la información presupuestaria para su aprobación ´por el Congreso de la Unión, incluyendo los montos presupuestales de ingresos y egresos, así como, los anexos y anexos transversales, esta misma secretaria es la encargada de reportar los informes trimestrales mostrando la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales y sus variaciones.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

La política Nacional Anticorrupción en el EJE 2 denominado "COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER". En su OBJETIVO ESPECÍFICO número 4 "Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial. En su PRIORIDAD 15 establece implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción[11].

Derivado que, en el Estado de Morelos, la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control del Gasto Público del Estado es por conducto de sus Dependencias y Entidades Paraestatales, se basa en las directrices, lineamientos y políticas que establezcan sus respectivos Planes Estatal y Municipal de Desarrollo y en los programas que de éstos se deriven[12].

En términos de lo señalado por el artículo 4 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, coordinar, las actividades de programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación del Gasto Público.

[11] Política Nacional Anticorrupción
[12] Artículo 3 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

ANEXO I.
ELEMENTOS DE LA CADENA LÓGICA DEL PI-PEA DEL ESTADO DE MORELOS


SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
EJES ESTRATÉGICOS
Se trata del elemento de primer orden de la PEA que se deriva del análisis causal del fenómeno de la corrupción, en el cual se expresa el impacto esperado, cuya finalidad es estructurar las prioridades que se atenderán.
Los Ejes Estratégicos identifican las directrices principales para atender el fenómeno de la corrupción en el Estado, a saber: Combatir la corrupción y la impunidad; Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad; Involucrar a la sociedad y el sector privado. Su desarrollo tiene fundamento en los hallazgos a partir del análisis y sistematización de la evidencia, información y datos disponibles sobre las diversas dimensiones del fenómeno de la corrupción en Morelos.
OBJETIVOS ESPECíFICOS
Son las directrices que articulan las Prioridades de la PEA a partir de temas de carácter general vinculados con el control y combate a la corrupción. La consecución de estos objetivos que están definidos en la PEA incide directamente en la resolución de las 10 vertientes causales que se encuentran en los Ejes estratégicos de la PEA. El logro de estos fines dependerá de la ejecución de manera exitosa de las Estrategias.
PRIORIDADES
Se trata de las intervenciones que demandan prioridad para el control del fenómeno de la corrupción. Su consecución tiene por objeto incrementar la posibilidad de controlar el fenómeno de la corrupción con un enfoque sistémico, a partir de la coordinación y colaboración de todos los entes públicos del Estado de Morelos.
Deben entenderse como amplias rutas de acción estatal y no como proyectos específicos con acciones programáticas o Estrategias que contienen elementos concretos delimitados. Por otro lado, cabe mencionar que cada una de estas Prioridades se encuentra supeditada a un Objetivo Específico.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

ESTRATEGIAS	Señala el destino para la consecución de los objetivos específicos. Su desarrollo tuvo fundamento en las prioridades de la PEA relacionadas a los objetivos. Para su diseño se retomaron las directrices de la planeación estratégica, tomando en cuenta preguntas como son: ¿Estas Estrategias serán suficientes para alcanzar este objetivo específico? ¿Se están considerando de manera suficiente las prioridades relacionadas para alcanzar este objetivo específico?
LÍNEAS DE ACCIÓN	Es la materialización de las acciones que se deberán llevar a cabo para abonar al cumplimiento de la Estrategia. En el Programa de Implementación del PEA del Estado de Morelos, la Línea de Acción es la base de la actuación. Es precisa, directa, y pretende ser entendida por la ciudadanía en general.
INDICADORES	Se refiere a las expresiones cualitativas y cuantitativas que permiten valorar el logro de cada una de las estrategias. Estos indicadores serán la principal herramienta para el monitoreo de los resultados de las estrategias y a su vez el instrumento para dar seguimiento del PI-PEA.

*Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.
Definiciones contenidas en el ANEXO I. ELEMENTOS DE LA CADENA LÓGICA DEL PI-PNA

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

ANEXO II.
FICHERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS

Como fue señalado en el capítulo anterior, el diseño de las propuestas de indicadores estratégicos del PI-PEA fue el resultado de un proceso constante de colaboración y diálogo con las instituciones integrantes del CC, así como con otras dependencias que se encuentran relacionadas con el desarrollo de Estrategias y Líneas de Acción del presente programa. Dicho diálogo consistió en la búsqueda, identificación y clasificación de información relevante bajo resguardo de las instituciones en comento, que pudiera resultar de utilidad para la construcción de métricas; así como la revisión de los proyectos de indicadores. De igual forma, la Secretaría Ejecutiva del SAEM, estableció un canal de comunicación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a efecto de identificar información relevante generada a través de censos y encuestas, y que permitieran un análisis transversal y, en la medida de lo posible, estatal del nivel de logro alcanzado a través del desarrollo de las estrategias previstas en el programa. Como se señaló en la sección correspondiente, conviene hacer mención que, a diferencia de la lógica de seguimiento de la gestión en donde el logro de resultados se asocia directamente a las actividades realizadas por los responsables, el modelo de seguimiento a nivel de políticas previsto en este programa no busca establecer una lógica estricta de cumplimiento de metas por parte de los responsables; sino que define una base analítica amplia para entender, por una parte, los potenciales efectos producidos por el PI y, por otra, la pertinencia y alineación de las estrategias y líneas de acción a elementos de valor identificados en la PEA. En consecuencia, los 64 indicadores estratégicos presentados en este documento deben ser vistos como métricas referenciales que permitan dar cuenta del nivel de logro agregado para el cumplimiento de las estrategias y su efecto en el ambiente institucional; y no necesariamente como el resultado de la acción de una institución en lo particular.

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	1. Medir el porcentaje de faltas administrativas que fueron prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión entre las instancias anticorrupción locales.
Prioridad	1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Estrategia
Estrategia 1.1 Impulsar, entre las instancias anticorrupción locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.

Nombre del Indicador
Indicador de Coordinación y Difusión Anticorrupción Local

Fórmula de Cálculo
ICD = (Número de faltas administrativas prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión) / (Total de faltas administrativas detectadas)

Interpretación
• Si ICD = 100%: Significa que todas las faltas administrativas detectadas fueron prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión. • Si ICD < 100%: Indica que no todas las faltas administrativas detectadas fueron prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión. • Definición de "Faltas administrativas prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión": Estas son las faltas administrativas que, gracias a acciones de coordinación y difusión entre las instancias anticorrupción locales, fueron evitadas de ocurrir, investigadas y resueltas de manera efectiva, o sancionadas de manera justa y proporcional.

Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	SESAEM Y CC.
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Difusión y Capacitación
Subtema	Difusión Capacitación
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	Medir el porcentaje de procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves a nivel estatal que han sido armonizados.
Prioridad	1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Estrategia

Estrategia 1.2 Identificar procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves susceptibles de armonización a nivel estatal mediante el desarrollo e intercambio de información.

Nombre del Indicador

Indicador de Armonización de Procesos Anticorrupción Estatales

Fórmula de Cálculo

IAP = (Número de procesos armonizados) / (Total de procesos identificados)

Consideraciones:

- Definición de "Procesos armonizados": Son los procesos que han sido aceptados para que sean similares o equivalentes en todas las entidades federativas.
- Frecuencia de medición: Puede ser anual o bianual, dependiendo de la naturaleza de los procesos.
- Datos necesarios:
  - Total de procesos identificados.
  - Numero de procesos armonizados.

Interpretación

- Si IAP = 1: Significa que todos los procesos identificados han sido armonizados.
- Si IAP < 1: Indica que no todos los procesos identificados han sido armonizados.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, CME y OIC´S
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Control Interno y Anticorrupción
Subtema	
Ligas Web	www.saem.com.mx

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	Medir el porcentaje de procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves a nivel estatal que han sido armonizados.
Prioridad	1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Estrategia

Estrategia 2.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.

Nombre del Indicador

Índice de Eficiencia de Capacitación Conjunta (IECC)

Fórmula de Cálculo

IECC = (Nivel de Participación + Nivel de Aprovechamiento + Nivel de Cumplimiento de Objetivos) / 3

- Nivel de Participación: Evalúa el grado de asistencia y participación de los funcionarios en las acciones de capacitación conjunta. Se basa en la cantidad de funcionarios que asistieron en relación con el total de funcionarios convocados.
- Nivel de Aprovechamiento: Mide el grado en el que los funcionarios han aprovechado la capacitación. Se basa en pruebas de conocimiento, evaluaciones de desempeño post-capacitación o encuestas de satisfacción.
- Nivel de Cumplimiento de Objetivos: Evalúa en qué medida se cumplieron los objetivos establecidos para la capacitación conjunta. Se basa en la comparación de los objetivos con los resultados alcanzados.

Interpretación			
El IECC puede variar entre 0 y 1, siendo 0 el nivel más bajo de eficiencia en la capacitación conjunta y 1 el nivel más alto. Un IECC mayor indica un mayor nivel de eficiencia en la capacitación conjunta.			
Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	ESAF, SC, CME y OIC´S		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
Tema	Control Interno y Anticorrupción		
Subtema			
Ligas Web	www.saem.com.mx		

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	Medir el porcentaje de instancias estatales que cumplen con los estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción en materia de capacidades técnicas.
Prioridad	3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.

Estrategia
Estrategia 3.1 Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala estatal de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional.

Nombre del Indicador
Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales

Fórmula de Cálculo
IHC = (Número de instancias estatales con capacidades técnicas homologadas) / (Total de instancias estatales)

Interpretación			
• Si IHC = 1: Significa que todas las instancias estatales cumplen con los estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción en materia de capacidades técnicas. • Si IHC < 1: Indica que no todas las instancias estatales cumplen con los estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción en materia de capacidades técnicas.			
Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	SESAEM, Entes Públicos Obligados a general y concentrar información
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Plan de Implementación de la Plataforma Digital del Estado de Morelos
Tema	Indicadores de Resultados
Subtema	
Ligas Web	www.saem.com.mx

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	Medir el porcentaje de acciones de coordinación implementadas para la implementación de mecanismos de inteligencia anticorrupción.
Prioridad	3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.

Estrategia
Estrategia 3.2 Impulsar acciones de coordinación entre los entes públicos locales, con instancias anticorrupción, la académica y la sociedad civil que permitan la implementación de mecanismos de inteligencia anticorrupción.
Nombre del Indicador
Indicador de Coordinación para la Implementación de Mecanismos de Inteligencia Anticorrupción
Fórmula de Cálculo
IAC = (Número de acciones de coordinación implementadas) / (Total de acciones de coordinación planificadas)

Interpretación			
• Si IAC = 1: Significa que todas las acciones de coordinación planificadas se implementaron. • Si IAC < 1: Indica que no todas las acciones de coordinación planificadas se implementaron.			
Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	SESAEM y CC
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Colaboración Institucional
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	Medir el porcentaje de registros de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron publicados de manera proactiva por las autoridades competentes.
Prioridad	4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción.

Estrategia
Estrategia 4.1 Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
Nombre del Indicador
Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción
Fórmula de Cálculo
IPC = (Número de registros de información proactivamente publicados) / (Total de registros de información)

Interpretación			
Si IPC = 1: Significa que todos los registros de información fueron publicados de manera proactiva. Si IPC < 1: Indica que no todos los registros de información fueron publicados de manera proactiva.			
Desagregación	Semestral	**Sentido del indicador**	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	TJA, FECC y TSJEM		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
Tema			
Subtema			
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/		

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	Medir el grado en que las autoridades competentes responden de manera completa y oportuna las solicitudes de información pública sobre actos de corrupción.
Prioridad	4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción.

Estrategia

Estrategia 4.2 Impulsar el desarrollo de guías, herramientas y esquemas de colaboración que faciliten la publicación y, a su vez, permitan la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.

Nombre del Indicador

Indicador de Eficacia en la Publicación de Información Pública sobre Actos de Corrupción

Fórmula de Cálculo

EIC = (Número de solicitudes de información pública sobre actos de corrupción respondidas de manera completa y oportuna) / (Total de solicitudes de información pública sobre actos de corrupción)

Interpretación

- Si EIC = 1: Significa que todas las solicitudes de información pública sobre actos de corrupción fueron respondidas de manera completa y oportuna.
- Si EIC < 1: Indica que no todas las solicitudes de información pública sobre actos de corrupción fueron respondidas de manera completa y oportuna.

Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	CC, SESAEM y CPC
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Indicadores de Resultados
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	Medir el grado en que las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.
Prioridad	5. Impulsar la mejora y la homologación a escala estatal de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Estrategia
Estrategia 5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Nombre del Indicador
Indicador de Marco Normativo homologado en materia de Protección a Denunciantes

Fórmula de Cálculo
INH = (Número de entes públicos con marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes) / (Total de entes públicos que requieren marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes)

Interpretación			
• Si INH = 1: Significa que todos los entes públicos cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes. • Si INH < 1: Indica que no todos las entes públicos cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.			
Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	SC, OIC´S y CME
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Indicadores de resultados
Subtema	
Ligas Web	www.saem.gob.mx

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	Medir el grado en que las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.
Prioridad	5. Impulsar la mejora y la homologación a escala estatal de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Estrategia
Estrategia 5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Nombre del Indicador
Indicador de cumplimiento de protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas

Fórmula de Cálculo
INH = (Número de entes públicos con protocolo homologado en materia de denuncias y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas) / (Total de entes públicos que requieren protocolo homologado en materia de denuncias y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas)

Interpretación			
• Si INH = 1: Significa que todos los entes públicos cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes. • Si INH < 1: Indica que no todos los entes públicos cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.			
Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	SC, OIC´S y CME
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Indicadores de resultados
Subtema	
Ligas Web	www.saem.gob.mx

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	Medir el grado en que se han desarrollado instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos estatales y municipales para la implementación de las medidas de protección.
Prioridad	6. Generar y ejecutar procesos homologados a nivel nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, homologados al ámbito nacional asegurando la inclusión del enfoque de derechos humanos y género.

Estrategia
Estrategia 6.1 Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos estatales y municipales, para la implementación de las medidas de protección.

Nombre del Indicador
Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación

Fórmula de Cálculo
ICCC = (Número de instrumentos de coordinación, colaboración y concertación desarrollados) / (Número de entes públicos estatales y municipales)

Interpretación
• Si ICCC = 1: Significa que se ha desarrollado un instrumento de coordinación, colaboración y concertación con cada ente público estatal y municipal.
• Si ICCC < 1: Indica que no se ha desarrollado un instrumento de coordinación, colaboración y concertación con todos los entes públicos estatales y municipales.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	SC, OIC´S y CME
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Indicadores de resultados
Subtema	
Ligas Web	www-saem.gob.mx

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	Medir el grado en que las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, coordinan sus acciones de manera efectiva.
Prioridad	7. Coadyuvar en el establecimiento de una Política de procuración e impartición de justicia alineada a la Nacional en materia de delitos por hechos de corrupción.

Estrategia
Estrategia 7.1 Articular una política en materia penal, entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, con base en una coordinación adecuada, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

Nombre del Indicador
Indicador de Coordinación Interinstitucional en Materia Penal

Fórmula de Cálculo
ICP = (Número de instancias que coordinan sus acciones de manera efectiva) / (Número total de instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción)

Interpretación			
• Si ICP = 1: Significa que todas las instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, coordinan sus acciones de manera efectiva. • Si ICP < 1: Indica que no todas las instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, coordinan sus acciones de manera efectiva.			
Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Descendente

Fuente	
Institución(es)	FECC y TSJEM
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Política Penal Anticorrupción
Subtema	Coordinación Interinstitucional y Enfoques Específicos
Ligas Web	www.saem.gob.mx

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	Medir el grado en que las fiscalías y las instituciones del Estado coordinan sus acciones para facilitar el intercambio de información y el desarrollo de investigaciones por delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	7. Coadyuvar en el establecimiento de una Política de procuración e impartición de justicia alineada a la Nacional en materia de delitos por hechos de corrupción.

Estrategia
Estrategia 7.2 Fortalecer la coordinación entre las fiscalías y las instituciones del Estado para facilitar el intercambio de información y el desarrollo de investigaciones por delitos por hechos de corrupción.

Nombre del Indicador
Indicador de Coordinación entre Fiscalías e Instituciones del Estado

Fórmula de Cálculo
ICE = (Número de casos de delitos por hechos de corrupción con intercambio de información y desarrollo de investigaciones coordinadas) / (Número total de casos de delitos por hechos de corrupción)

Interpretación			
• Si ICE = 1: Significa que todos los casos de delitos por hechos de corrupción tienen intercambio de información y desarrollo de investigaciones coordinadas. • Si ICE < 1: Indica que no todos los casos de delitos por hechos de corrupción tienen intercambio de información y desarrollo de investigaciones coordinadas.			
Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	FECC y TSJEM
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	
Subtema	
Ligas Web	www.saem.gob.mx

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

Estrategia

Estrategia 8.1 Impulsar un modelo de evaluación del desempeño, transparentando los indicadores de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Nombre del Indicador

Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1

Fórmula de Cálculo

Índice de Desempeño de la Estrategia = (Número de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados con éxito) / (Total de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción denunciados)

- Número de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados con éxito: Este es el número de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados con éxito, como resultado de la implementación de la estrategia 8.1.
- Total de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción denunciados: Este es el número total de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron denunciados a las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción.

Interpretación			
Esta fórmula mide el éxito de la estrategia 8.1 en términos de la cantidad de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados con éxito.			
Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	SC, CM, OICS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
Tema	Indicadores de resultados		
Subtema			
Ligas Web	www.saem.gob.mx		

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	9. Fortalecer institucionalmente a la FECC del Estado de Morelos, así como a sus capacidades de investigación en materia de delitos por hechos de corrupción.

Estrategia

Estrategia 9.1 Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC.

Nombre del Indicador

Porcentaje de adecuaciones normativas aprobadas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC":

Fórmula de Cálculo

Porcentaje de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC = (Número de adecuaciones normativas que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC) / (Número total de adecuaciones normativas)

Los términos de la fórmula son los siguientes:

- Número de adecuaciones normativas aprobadas que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC: Este es el número de adecuaciones normativas que se aprueban como resultado de la implementación de la estrategia 9.1 y que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC.
- Número total de adecuaciones normativas aprobadas: Este es el número total de adecuaciones normativas que se aprueban en un período de tiempo determinado.

Interpretación

Esta fórmula mide el éxito de la estrategia 9.1 en términos de la cantidad de adecuaciones normativas aprobadas que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC.

- Un valor de 100% indica que todas las adecuaciones normativas aprobadas contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC.
- Un valor inferior a 100% indica que no todas las adecuaciones normativas aprobadas contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	FECC
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Estructura Organizacional y Recursos
Subtema	FECC
Ligas Web	www.saem.gob.mx

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	9. Fortalecer institucionalmente a la FECC del Estado de Morelos, así como a sus capacidades de investigación en materia de delitos por hechos de corrupción.

Estrategia

Estrategia 9.2 Conformación de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción.

Nombre del Indicador

"Porcentaje de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operantes, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción":

Fórmula de Cálculo

PUI% = (NUI) / (NTU)*100

Abreviaturas:
- PUI%: Porcentaje de unidades de investigación
- NUI: Número de unidades de investigación conformadas y operando
- NTU: Número total de unidades de investigación programadas

Esta fórmula mide el éxito de la estrategia 9.2 en términos de la cantidad de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, que han sido conformadas y están operando, y que tienen un impacto positivo en la lucha contra la corrupción.

Los términos de la fórmula son los siguientes:
- Unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, conformadas y operando, con impacto positivo en la lucha contra la corrupción: Son las unidades que se conforman como resultado de la implementación de la estrategia 9.2, están operando, y que tienen un impacto positivo en la lucha contra la corrupción.
- Número total de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, programadas: Es el número total de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción, que se programó conformar.

Interpretación

- Un valor de 100% indica que todas las unidades de investigación están conformadas y operando.
- Un valor inferior a 100% indica que no todas las unidades de investigación están conformadas y operando.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente

Institución(es)	FECC
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Estructura Organizacional y Recursos
Subtema	FECC
Ligas Web	www.saem.gob.mx

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
Objetivo	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	10. a) Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. 10. b) Implementar mecanismos de justicia abierta que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Estrategia
Estrategia 10.1 Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.

Nombre del Indicador
"Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas":

Fórmula de Cálculo
PIIT% = (NII) / (NTI) * 100 Abreviaturas: • PIIT%: Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas • NII: Número de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuyen a la transparencia y rendición de cuentas • NTI: Número total de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de cuentas

Interpretación
Los términos de la fórmula son los siguientes: • Información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas: Es la información que cumple con los siguientes criterios: • Es accesible y disponible para cualquier persona. • Es completa y actualizada. • Es clara y comprensible. • Es relevante para el público. • Número total de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia: Es el número total de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que se publican.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	TJA, FECC y TSJEM
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Estructura organizacional y recursos
Subtema	
Ligas Web	www.saem.gob.mx

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**3.** Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.
Prioridad	11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de actuación bajo conflicto de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

Estrategia

Estrategia 11.1 Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Nombre del Indicador

"Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción":

Fórmula de Cálculo

PPIC% = (PPI) / (NPTI) * 100

Abreviaturas:

- PPIC%: Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción
- PPI: Número de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción
- NPTI: Número total de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción

Interpretación

Esta fórmula mide el éxito de la estrategia 11.1 en términos de la cantidad de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción.
Los términos de la fórmula son los siguientes:

- Políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción: Son las políticas que cumplen con los siguientes criterios:
  - o Están formuladas e implementadas de acuerdo con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
  - o Contribuyen a la reducción de la corrupción en términos de transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana, o eficacia de las instituciones anticorrupción.
- Número total de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción: Es el número total de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que se aprueban.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Descendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Administración Pública de la entidad federativa, Estructura organizacional y recursos Administración Pública municipal
Subtema	
Ligas Web	www.saem.gob.mx

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**3.** Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.
Prioridad	11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de actuación bajo conflicto de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

Estrategia
Estrategia 11.2 Fortalecer la operación de los comités de integridad o ética pública en los entes públicos a nivel estatal.
Nombre del Indicador
Porcentaje de comités de integridad o ética pública en los entes públicos a nivel estatal que cumplen con los lineamientos y requisitos establecidos.
Fórmula de Cálculo
(Número de comités de integridad o ética pública que cumplen con los lineamientos y requisitos establecidos) / (Número total de comités de integridad o ética pública)

Interpretación			
Este indicador mide el grado de cumplimiento de los comités de integridad o ética pública con los lineamientos y requisitos establecidos. Un valor alto del indicador indica que los comités están funcionando de manera efectiva y cumpliendo con su propósito de promover la ética pública en el sector público. Consideraciones: Para calcular este indicador, es necesario definir los lineamientos y requisitos que deben cumplir los comités de integridad o ética pública. Estos lineamientos y requisitos pueden ser establecidos por la ley, por un reglamento o por un acuerdo específico.			
Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Programa de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del SAEM		
Tema	Metas para el bienestar y parámetros		
Subtema			
Ligas Web	www.saem.gob.mx		

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**3.** Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.
Prioridad	12. a) Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño con enfoque de derechos humanos y género, de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

Estrategia
Estrategia 12.1 Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos.
Nombre del Indicador
Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública.
Fórmula de Cálculo
(Número de servidores públicos que han recibido capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública) / (Número total de servidores públicos)

Interpretación			
Este indicador mide el grado de cobertura de los programas de capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública. Un valor alto del indicador indica que un mayor número de servidores públicos están recibiendo la capacitación necesaria para desempeñar sus funciones de manera ética y transparente. Consideraciones: Para calcular este indicador, es necesario definir el tipo de capacitación que se considera relevante para el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la ética pública. Esta capacitación puede incluir temas como: • La Ley General de Responsabilidades Administrativas. • El Código de Ética de las Personas Servidores Públicos. • Las medidas preventivas y de sanción contra la corrupción. Además, es importante que el indicador se actualice de manera periódica para reflejar los cambios en el número de servidores públicos y en los programas de capacitación disponibles.			
Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Programa de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del SAEM		
Tema	Administración Pública del Estado y Municipios, Estructura organizacional y recursos		
Subtema			
Ligas Web	www.saem.gob.mx		

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**3.** Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.
Prioridad	12. b) Implementar modelos digitales para evaluar el desempeño de los servidores públicos estatales y municipales en materia de transparencia.

Estrategia

Estrategia 12.2 Desarrollar modelos de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas, en materia de conocimiento y observancia de los códigos de ética y conducta.

Nombre del Indicador

Porcentaje de servidores públicos que obtienen una calificación favorable en la evaluación del desempeño en materia de conocimiento y observancia de los códigos de ética y conducta.

Fórmula de Cálculo

PEF% = (NSF) / (NTS)

Abreviaturas:

- PEF%: Porcentaje de servidores públicos que cumplen con los códigos de ética y conducta
- NSF: Número de servidores públicos que obtienen una calificación favorable en la evaluación del desempeño en materia de conocimiento y observancia de los códigos de ética y conducta
- NTS: Número total de servidores públicos evaluados

Interpretación

- Un valor de 100% indica que todos los servidores públicos cumplen con los códigos de ética y conducta.
- Un valor inferior a 100% indica que no todos los servidores públicos cumplen con los códigos de ética y conducta.

Este indicador mide el grado de cumplimiento de los servidores públicos con los códigos de ética y conducta. Un valor alto del indicador indica que un mayor número de servidores públicos están cumpliendo con los requisitos establecidos en los códigos.

Desagregación	Anual – Bienal	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente

Institución(es)	ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Programa de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del SAEM
Tema	Administración Pública del Estado y Municipios, Estructura organizacional y recursos
Subtema	
Ligas Web	www.saem.gob.mx

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**3.** Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.
Prioridad	12. a) Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño con enfoque de derechos humanos y género, de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

Estrategia
Estrategia 12.3 Desarrollar bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal de los entes públicos.

Nombre del Indicador
Porcentaje de entes públicos que han implementado las bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal.

Fórmula de Cálculo
(Número de entes públicos que han implementado las bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades) / (Número total de entes públicos)

Interpretación			
Este indicador mide el grado de implementación de las bases generales desarrolladas para la estrategia 12.3. Un valor alto del indicador indica que un mayor número de entes públicos están implementando las bases generales, lo que contribuye a mejorar la calidad de los procesos de reclutamiento y selección de personal. Consideraciones: Para calcular este indicador, es necesario definir las bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades. Estas bases deben ser claras y específicas, para facilitar su implementación. Además, es importante que el indicador se actualice de manera periódica para reflejar los cambios en el número de entes públicos.			
Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Programa de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del SAEM
Tema	Administración Pública del Estado y Municipios, Estructura organizacional y recursos
Subtema	
Ligas Web	www.saem.gob.mx

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**3.** Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.
Prioridad	13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, que incluya enfoque en derechos humanos y género, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estado- Municipios.
Estrategia	
Estrategia 13.1 Elaborar una política estatal en materia de recursos humanos que oriente a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permita contar con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.	
Nombre del Indicador	
Porcentaje de instituciones públicas que cuentan con un plan de recursos humanos que cumple con los lineamientos establecidos en la política estatal.	
Fórmula de Cálculo	
(Número de instituciones públicas que cuentan con un plan de recursos humanos que cumple con los lineamientos establecidos en la política estatal) / (Número total de instituciones públicas)	

Interpretación			
Este indicador mide el grado de cumplimiento de las instituciones públicas con la política estatal en materia de recursos humanos. Un valor alto del indicador indica que un mayor número de instituciones públicas están cumpliendo con los lineamientos establecidos en la política, lo que contribuye a garantizar que las instituciones cuenten con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones. Consideraciones: Para calcular este indicador, es necesario definir los lineamientos establecidos en la política estatal en materia de recursos humanos. Estos lineamientos deben ser claros y específicos, para facilitar su evaluación. Además, es importante que el indicador se actualice de manera periódica para reflejar los cambios en la política estatal.			
Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Programa de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del SAEM		
Tema	Administración Pública del Estado y Municipios, Estructura organizacional y recursos		
Subtema			
Ligas Web	www.saem.gob.mx		

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**3.** Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.
Prioridad	14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Estrategia
Estrategia 14.1 Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel estatal.
Nombre del Indicador
Porcentaje de entidades estatales que han implementado un marco normativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la conformación y operación de servicios profesionales de carrera.
Fórmula de Cálculo
Porcentaje = (Número de entidades estatales con marco normativo implementado) / (Total de entidades estatales) * 100
Este indicador mide el grado de cumplimiento de las entidades estatales con la estrategia 14.1 de impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel estatal.
Interpretación
Un valor alto del indicador indica que un mayor número de entidades estatales están cumpliendo con la estrategia. Esto contribuye a garantizar que los servicios profesionales de carrera en los entes públicos a nivel estatal se rijan por principios de igualdad, equidad y no discriminación. Método de medición: El indicador se mide a través de los siguientes pasos: 1. Identificación de las entidades estatales a nivel estatal. 2. Evaluación de cada entidad estatal para determinar si ha implementado un marco normativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la conformación y operación de servicios profesionales de carrera. 3. Registro del número de entidades que han implementado este marco normativo.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Programa de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del SAEM
Tema	Administración Pública del Estado y Municipios, Estructura organizacional y recursos
Subtema	
Ligas Web	www.saem.gob.mx

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**4.** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.
Prioridad	15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, que incluya un enfoque de derechos humanos y género, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Estrategia
Estrategia 15.1 Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria de las instancias que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en el marco de la integración del presupuesto estatal, que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.
Nombre del Indicador
Índice de Transparencia Presupuestaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Fórmula de Cálculo
Porcentaje = (Puntaje obtenido por el Sistema Anticorrupción) / (Puntaje máximo posible) * 100 Este indicador mide el grado de transparencia presupuestaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en términos de su capacidad para permitir el seguimiento del ejercicio del gasto público en combate a la corrupción.
Interpretación
Un valor alto del indicador indica que el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos tiene una alta transparencia presupuestaria, lo que facilita el seguimiento del ejercicio del gasto público en combate a la corrupción. Método de Medición: El indicador se mide a través de los siguientes pasos: 1. Identificación de los mecanismos de transparencia presupuestaria adoptados por las instancias que componen el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos. 2. Evaluación de cada mecanismo en función de su efectividad para permitir el seguimiento del ejercicio del gasto público en combate a la corrupción. 3. Asignación de un puntaje a cada mecanismo. 4. Suma del puntaje obtenido por todos los mecanismos evaluados para obtener el puntaje total del Sistema Anticorrupción. 5. Determinación del puntaje máximo posible, que representa la transparencia presupuestaria óptima que el sistema podría alcanzar. 6. Cálculo del indicador dividiendo el puntaje obtenido por el puntaje máximo posible y multiplicando el resultado por 100 para expresarlo como un porcentaje.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	CC, Secretaría de Hacienda
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Anexo Transversal Anticorrupción
Subtema	
Ligas Web	www.saem.gob.mx

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**4.** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.
Prioridad	15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, que incluya un enfoque de derechos humanos y género, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Estrategia
Estrategia 15.2 Consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad que permita integrar y homologar los esfuerzos de las políticas, programas e instituciones en el ámbito del Sistema Estatal Anticorrupción.
Nombre del Indicador
Grado de integración y homologación del Sistema Estatal Anticorrupción
Fórmula de Cálculo
Porcentaje = (Puntaje obtenido por el Sistema Estatal Anticorrupción) / (Puntaje máximo posible) * 100

Interpretación			
Un valor alto del indicador indica que las políticas, programas e instituciones que componen el Sistema Estatal Anticorrupción están altamente integradas y homologadas, lo que facilita la coordinación y el funcionamiento eficaz del sistema. Método de Medición: El indicador se mide a través de los siguientes pasos: 1. Definición de criterios de integración y homologación: Se establecen criterios claros y específicos que determinen el nivel de integración y homologación deseado en el Sistema Estatal Anticorrupción. Esto puede incluir la alineación de políticas, la interoperabilidad de programas y la armonización de procedimientos. 2. Evaluación de políticas, programas e instituciones: Se realiza una evaluación exhaustiva de las políticas, programas e instituciones que componen el Sistema Estatal Anticorrupción. Cada elemento se evalúa en función de su grado de integración y homologación con los objetivos y principios del sistema. 3. Asignación de puntajes: A cada política, programa e institución se le asigna un puntaje basado en el nivel de cumplimiento con los criterios de integración y homologación. Estos puntajes se suman para obtener el puntaje total del Sistema Estatal Anticorrupción. 4. Determinación del puntaje máximo posible: Se define el puntaje máximo que el sistema podría alcanzar en términos de integración y homologación. Esto representa el nivel óptimo de alineación entre las diferentes partes del sistema. 5. Cálculo del indicador: Utilizando la fórmula proporcionada, se calcula el Índice de Integración y Homologación. El resultado se expresa como un porcentaje.			
Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	SC, CM, OICS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
Tema	Indicadores de resultados		
Subtema			
Ligas Web	www.saem.gob.mx		

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**4.** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.
Prioridad	16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos.
Estrategia	
Estrategia 16.1 Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la Sociedad Civil, los estándares y las buenas prácticas orientadas hacia los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción.	
Nombre del Indicador	
Grado de homologación de criterios de información y transparencia	
Fórmula de Cálculo	
Porcentaje = (Puntaje obtenido por el cumplimiento de criterios homologados) / (Puntaje máximo posible) * 100	
Interpretación	
Un valor alto del indicador indica que los criterios de información y transparencia están altamente homologados, lo que facilita el acceso y la comprensión de la información pública. El indicador se mide a través de los siguientes pasos: 1. Definición de criterios homologados: Se establecen criterios específicos y estandarizados para la organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información en los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos. Estos criterios deben estar alineados con estándares internacionales y buenas prácticas. 2. Evaluación de cumplimiento: Se realiza una evaluación exhaustiva de cada nivel de gobierno, poder de la unión y ente autónomo en función del cumplimiento de los criterios homologados. Cada entidad se evalúa en términos de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información. 3. Asignación de puntajes: A cada entidad se le asigna un puntaje basado en el grado de cumplimiento con los criterios homologados. Estos puntajes se suman para obtener el puntaje total del sistema. 4. Determinación del puntaje máximo posible: Se define el puntaje máximo que el sistema podría alcanzar en términos de homologación de criterios de información y transparencia. Esto representa el nivel óptimo de alineación con los estándares y buenas prácticas. 5. Cálculo del indicador: Utilizando la fórmula proporcionada, se calcula el Índice de Homologación de Criterios de Información y Transparencia. El resultado se expresa como un porcentaje.	
Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	SC, CM, OICS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
Tema	Estructura Organizacional y Recursos		
Subtema	Participación Ciudadana		
Ligas Web	www.saem.gob.mx		

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**4.** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.
Prioridad	16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos.

Estrategia
Estrategia 16.2 Impulsar mecanismos de participación ciudadana que faciliten el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y que deriven en el uso oportuno de la información pública.

Nombre del Indicador
Grado de participación ciudadana y uso de información pública

Fórmula de Cálculo
Porcentaje = (Número de participantes en mecanismos de participación ciudadana) / (Población total) * 100

Interpretación
Este indicador mide el grado en que la ciudadanía participa en los mecanismos de participación ciudadana que facilitan el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Un valor alto del indicador indica que la ciudadanía está participando de manera activa en los mecanismos de participación ciudadana, lo que facilita el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Método de Medición: El indicador se mide a través de los siguientes pasos: 1. Identificación de mecanismos de participación ciudadana: Se identifican y establecen los diferentes mecanismos de participación ciudadana que faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información. Esto puede incluir consultas públicas, foros, encuestas, entre otros. 2. Registro de participantes: Se mantiene un registro detallado del número de ciudadanos que participan en los mecanismos de participación ciudadana establecidos. 3. Determinación de la población total: Se obtienen datos demográficos actualizados para determinar la población total en el área de influencia de los mecanismos de participación ciudadana. 4. Cálculo del indicador: Utilizando la fórmula proporcionada, se calcula el Índice de Participación Ciudadana y Uso de Información Pública. El resultado se expresa como un porcentaje.

Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	SC, IMIPE, CM, OICS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Estructura Organizacional y Recursos
Subtema	Participación Ciudadana
Ligas Web	www.saem.gob.mx

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**4.** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.
Prioridad	17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.
Estrategia	
Estrategia 17.1 Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional.	
Nombre del Indicador	
Porcentaje de entes públicos que han adoptado marcos normativos de austeridad y disciplina financiera	
Fórmula de Cálculo	
Porcentaje = (Número de entes públicos que han adoptado marcos normativos) / (Total de entes públicos a nivel estatal) * 100	

Interpretación			
Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han adoptado marcos normativos de austeridad y disciplina financiera, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos. Método de Medición: El indicador se mide a través de los siguientes pasos: 1. Identificación de entes públicos: • Se identifican y listan todos los entes públicos a nivel estatal que están sujetos a la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera. 2. Evaluación de la adopción de marcos normativos: • Se realiza una revisión detallada de cada ente público para determinar si ha adoptado y está aplicando los marcos normativos de austeridad y disciplina financiera. 3. Registro de entes que han adoptado los marcos normativos: • Se mantiene un registro actualizado del número de entes públicos que han adoptado los marcos normativos identificados en el paso anterior. 4. Cálculo del indicador: • Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de entes públicos que han adoptado los marcos normativos de austeridad y disciplina financiera. El resultado se expresa como un porcentaje.			
Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	SC, IMIPE, CM, OICS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
Tema	Estructura organizacional y recursos Recursos presupuestales		
Subtema	Racionalidad y Austeridad Presupuestaria		
Ligas Web	www.saem.gob.mx		

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**4.** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.
Prioridad	17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Estrategia
Estrategia 17.2 Establecer bases generales para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable en los entes públicos a nivel estatal.
Nombre del Indicador
Nivel de cumplimiento en programas de capacitación en disciplina financiera y armonización contable
Fórmula de Cálculo
Porcentaje = (Número de entes públicos con programas de capacitación implementados) / (Total de entes públicos a nivel estatal) * 100 Este indicador mide el porcentaje de entes públicos a nivel estatal que han implementado programas de capacitación en disciplina financiera y armonización contable.
Interpretación
Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han implementado programas de capacitación en disciplina financiera y armonización contable, lo que contribuye a mejorar la gestión financiera y contable de los recursos públicos. Método de Medición: El indicador se mide a través de los siguientes pasos: 1. Identificación de entes públicos: Se identifican y listan todos los entes públicos a nivel estatal que están sujetos a la implementación de programas de capacitación en disciplina financiera y armonización contable. 2. Evaluación de Programas de Capacitación: Se realiza una revisión detallada de cada ente público para determinar si ha desarrollado y ejecutado programas de capacitación en disciplina financiera y armonización contable. 3. Registro de Entes con Programas de Capacitación: Se mantiene un registro actualizado del número de entes públicos que han implementado programas de capacitación en la materia. 4. Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de entes públicos que han implementado programas de capacitación en disciplina financiera y armonización contable. El resultado se expresa como un porcentaje.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	SC, IMIPE, CM, OICS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Estructura organizacional y recursos Recursos presupuestales
Subtema	Racionalidad y Austeridad Presupuestaria
Ligas Web	www.saem.gob.mx

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 18.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**4.** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.
Prioridad	18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Estrategia

Estrategia 18.1 Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel estatal, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

Nombre del Indicador

Nivel de cumplimiento en fortalecimiento de sistemas institucionales de archivos

Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Número de entes públicos con sistemas institucionales de archivos fortalecidos) / (Total de entes públicos a nivel estatal) * 100

Este indicador mide el porcentaje de entes públicos a nivel estatal que han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

Interpretación

Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos, lo que contribuye a garantizar la conservación, organización, acceso y difusión de la información pública.

Método de Medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

1. Identificación de entes públicos: Se identifican y listan todos los entes públicos a nivel estatal que están sujetos al fortalecimiento de sus sistemas institucionales de archivos.
2. Evaluación del Fortalecimiento de Sistemas de Archivos: Se realiza una revisión detallada de cada ente público para determinar si ha fortalecido su sistema institucional de archivos de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.
3. Registro de Entes con Sistemas de Archivos Fortalecidos: Se mantiene un registro actualizado del número de entes públicos que han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos.
4. Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de entes públicos que han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos. El resultado se expresa como un porcentaje.

Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente

Institución(es)	SC, IMIPE, CM, OICS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
Tema	Administración Pública, Administración de Archivos y gestión documental
Subtema	Mecanismos de control archivístico y gestión documental
Ligas Web	www.saem.gob.mx

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 18.2	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**4.** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.
Prioridad	18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Estrategia
Estrategia 18.2 Colaborar con el Sistema Estatal de Archivos en el diseño de una política estatal de archivos que defina los objetivos, directrices y criterios mínimos que se deben seguir en materia de gestión documental y administración de archivos a escala estatal.

Nombre del Indicador
Grado de implementación de la Política Estatal de Archivos

Fórmula de Cálculo
Porcentaje = (Número de entes públicos que han implementado la Política Estatal de Archivos) / (Total de entes públicos a escala estatal) * 100 Este indicador mide el porcentaje de entes públicos a escala estatal que han implementado la Política Estatal de Archivos, siguiendo los objetivos, directrices y criterios mínimos definidos.

Interpretación
Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han implementado la Política Estatal de Archivos, lo que contribuye a garantizar la conservación, organización, acceso y difusión de la información pública en el estado. El indicador se mide a través de los siguientes pasos: 1. Identificación de entes públicos: Se identifican y enumeran todos los entes públicos a escala estatal que están sujetos a la implementación de la Política Estatal de Archivos. 2. Evaluación de la Implementación de la Política: Se realiza una revisión detallada de cada ente público para determinar si ha implementado la Política Estatal de Archivos, siguiendo los criterios establecidos en la misma. 3. Registro de Entes que han Implementado la Política: Se mantiene un registro actualizado del número de entes públicos que han implementado la Política Estatal de Archivos. 4. Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de entes públicos que han implementado la Política Estatal de Archivos, expresado como un porcentaje.

Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	IMIPE, ESAF, SC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Administración Pública, Administración de archivos y gestión documental
Subtema	Mecanismos de control archivístico y gestión documental
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 19.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**5.** Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.
Prioridad	19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Anticorrupción para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Estrategia	
Estrategia 19.1 Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a estatal.	
Nombre del Indicador	
Índice de Fortalecimiento de Coordinación y Capacidades en Auditoría Gubernamental y Control Interno	
Fórmula de Cálculo	
Porcentaje = (Puntaje obtenido por el nivel de fortalecimiento) / (Puntaje máximo posible) * 100 Este indicador mide el nivel de fortalecimiento en la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal, en función de una serie de criterios específicos.	
Interpretación	
Un valor alto del indicador indica que existe un mayor nivel de fortalecimiento en la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal. Método de Medición: 1. Definición de Criterios de Evaluación: Se establecen criterios específicos para evaluar el nivel de fortalecimiento en la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal. Estos criterios pueden incluir: o Implementación de buenas prácticas o Formación de equipos especializados o Mejora de procesos 2. Evaluación de Coordinación y Capacidades: Se realiza una evaluación detallada de cada instancia de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal en función de los criterios definidos. Se asigna un puntaje a cada instancia. 3. Registro de Puntajes Obtenidos: Se mantiene un registro de los puntajes obtenidos por cada instancia evaluada. 4. Determinación del Puntaje Máximo Posible: Se define el puntaje máximo que cada instancia podría alcanzar en términos de fortalecimiento en coordinación y capacidades. 5. Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el Índice de Fortalecimiento de Coordinación y Capacidades en Auditoría Gubernamental y Control Interno a Nivel Estatal. El resultado se expresa como un porcentaje.	
Desagregación	Anual — **Sentido del indicador** — Ascendente
Fuente	
Institución(es)	ESAF y SC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Administración Pública de la entidad federativa, Estructura organizacional y recursos, Administración Pública municipal
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 19.2	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**5.** Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.
Prioridad	19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Anticorrupción para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Estrategia	
Estrategia 19.2 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.	
Nombre del Indicador	
Índice de Adopción de Marcos Normativos Armónicos en Auditoría Gubernamental y Control Interno a Nivel Estatal	
Fórmula de Cálculo	
Porcentaje = (Número de entes públicos con marcos normativos armónicos) / (Total de entes públicos a nivel estatal) * 100 Este indicador mide el porcentaje de entes públicos a nivel estatal que han adoptado marcos normativos armónicos en auditoría gubernamental y control interno.	
Interpretación	
Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han adoptado marcos normativos armónicos en auditoría gubernamental y control interno, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Método de Medición: El indicador se mide a través de los siguientes pasos: 1. Identificación de Entes Públicos: Se identifican y listan todos los entes públicos a nivel estatal que están sujetos a la adopción de marcos normativos armónicos en auditoría gubernamental y control interno. 2. Evaluación de Adopción de Marcos Normativos: Se realiza una revisión detallada de cada ente público para determinar si ha adoptado marcos normativos armónicos en auditoría gubernamental y control interno. 3. Registro de Entes con Marcos Normativos Armónicos: Se mantiene un registro actualizado del número de entes públicos que han adoptado los marcos normativos armónicos identificados en el paso anterior. 4. Cálculo del Índice: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el Índice de Adopción de Marcos Normativos Armónicos en Auditoría Gubernamental y Control Interno a Nivel Estatal. El resultado se expresa como un porcentaje.	
Desagregación	Anual — **Sentido del indicador** — Ascendente
Fuente	
Institución(es)	ESAF y SC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Indicadores de resultados
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 19.3	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**5.** Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.
Prioridad	19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Anticorrupción para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Estrategia
Estrategia 19.3 Fortalecer la labor de fiscalización a cargo del órgano superior de fiscalización del estado.
Nombre del Indicador
Eficacia de la Fiscalización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado
Fórmula de Cálculo
Porcentaje = (Número de irregularidades detectadas y corregidas) / (Total de irregularidades detectadas) * 100 Este indicador mide el porcentaje de irregularidades detectadas y corregidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE).

Interpretación			
Un valor alto del indicador indica que el OSFE es eficaz en la detección y corrección de irregularidades, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Método de Medición: El indicador se mide a través de los siguientes pasos: 1. Registro de Irregularidades: • Se mantiene un registro detallado de todas las irregularidades detectadas durante los procesos de fiscalización realizados por el OSFE. 2. Registro de Irregularidades Corregidas: • Se mantiene un registro actualizado de las irregularidades que han sido corregidas satisfactoriamente como resultado de las acciones correctivas implementadas por los entes públicos. 3. Cálculo del Índice: • Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de irregularidades detectadas y corregidas. El resultado se expresa como un porcentaje.			
Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF y SC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Indicadores de resultados
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 20.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**5.** Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.
Prioridad	20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Estrategia

Estrategia 20.1 Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.

Nombre del Indicador

Nivel de Integración de Tecnologías y Metodologías Analíticas en Auditoría y Control Interno

Fórmula de Cálculo

Porcentaje = (Puntaje obtenido por el nivel de integración) / (Puntaje máximo posible) * 100
Este indicador mide el nivel de integración de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno, en función de una serie de criterios específicos.

Interpretación

Un valor alto del indicador indica que existe un mayor nivel de integración de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.
Método de Medición:
El indicador se mide a través de los siguientes pasos:
1. Definición de Criterios de Evaluación: Se establecen criterios específicos para evaluar el nivel de integración de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno. Estos criterios pueden incluir:
   - o Uso de tecnologías para la recopilación, análisis y presentación de datos
   - o Uso de metodologías analíticas para la detección de riesgos y oportunidades
   - o Integración de tecnologías y metodologías analíticas con los procesos de auditoría y control interno
2. Evaluación de la Integración Tecnológica: Se realiza una evaluación detallada de la incorporación de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría y control interno. Se asigna un puntaje a cada área evaluada.
3. Registro de Puntajes Obtenidos: Se mantiene un registro de los puntajes obtenidos por cada área evaluada.
4. Determinación del Puntaje Máximo Posible: Se define el puntaje máximo que se puede alcanzar en términos de integración tecnológica y metodológica en auditoría y control interno.
5. Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el Índice de Integración de Tecnologías y Metodologías Analíticas en Auditoría y Control Interno. El resultado se expresa como un porcentaje.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente

Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Combatir los niveles de impunidad administrativa
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 20.2	
Eje estratégico de la PNA	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
Objetivo	**5.** Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.
Prioridad	20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Estrategia

Estrategia 20.2 Impulsar el desarrollo de guías, sistemas, herramientas y esquemas de colaboración que permitan la accesibilidad a la información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial.

Nombre del Indicador

Índice de Accesibilidad a la Información Pública sobre Actos de Corrupción (IAIAC)

Fórmula de Cálculo

IAIAC = (Cantidad de Usuarios que Acceden a la Información sobre Corrupción / Población Total) * 100
Componentes clave:

- Cantidad de Usuarios que Acceden a la Información sobre Corrupción: Número de personas que utilizan las guías, sistemas, herramientas y esquemas de colaboración para acceder a información pública relacionada con actos de corrupción. Esto puede incluir ciudadanos, funcionarios públicos, organizaciones de la sociedad civil, entre otros.
- Población Total: Número total de habitantes en el área geográfica o jurisdicción en la que se aplica la estrategia.1. Herramientas offline (anuncios en prensa escrita, radio y/o televisión; revistas; anuncios espectaculares; folletos; flyers y volantes; telefonía fija; eventos, entre otros que no impliquen el uso de la web); 2. Herramientas online.

Interpretación

El Índice de Accesibilidad a la Información Pública sobre Actos de Corrupción (IAIAC) es una medida del grado en que la información relacionada con actos de corrupción es accesible a través de guías, sistemas, herramientas y esquemas de colaboración desarrollados en el marco de la Estrategia 20.2. El indicador evalúa la eficacia de las iniciativas implementadas para facilitar el acceso a esta información, al mismo tiempo que garantiza la protección de la información reservada y confidencial.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Administración Pública de la entidad federativa
Subtema	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

Estrategia 21.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.
Prioridad	21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Estrategia

Estrategia 21.1 Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.

Nombre del Indicador

Índice de Simplificación de Trámites y Procedimientos Gubernamentales (ISTPG)

Fórmula de Cálculo

ISTPG = (Número de trámites simplificados / Número total de trámites) * 100

Componentes:

- Número de trámites simplificados: Número de procesos administrativos, formularios o pasos que han sido simplificados y optimizados para facilitar el acceso a servicios o programas gubernamentales que involucran interacción entre ciudadanos y funcionarios públicos.
- Número total de trámites: Cantidad original de procedimientos o trámites que estaban en vigor antes de la implementación de la estrategia.

Interpretación			
El Índice de Simplificación de Trámites y Procedimientos Gubernamentales (ISTPG) es una medida que indica el grado de eficiencia y facilidad con la que los ciudadanos pueden acceder a servicios o programas gubernamentales que requieren interacción con funcionarios públicos. El indicador se basa en el porcentaje de trámites simplificados que se han implementado en el marco de la Estrategia 21.1. Cómo se calcula: El ISTPG se calcula dividiendo el número de trámites simplificados por el número total de trámites que estaban en vigor antes de la implementación de la estrategia, y multiplicando por 100.			
Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Descendiente
Fuente			
Institución(es)	ESAF, SC y CPC		
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
Tema	Indicadores de resultados		
Subtema			
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/		

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 22.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.
Prioridad	22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

Estrategia

Estrategia 22.1. Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos e identificación de riesgos de corrupción

Nombre del Indicador

Índice de Fortalecimiento de Evaluación y Control de Programas Presupuestarios con Enfoque de Derechos Humanos y Gestión de Riesgos de Corrupción (IFEC-DHGR)

Fórmula de Cálculo

IFEC-DHGR = (Puntuación de Fortalecimiento / Máxima Puntuación Posible) * 100

Componentes:

- Puntuación de Fortalecimiento: Representa la calificación obtenida a través de la evaluación de la implementación de metodologías con enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción en la evaluación, control y seguimiento de programas presupuestarios. Esta puntuación es asignada mediante una evaluación detallada y específica de cada componente.
- Máxima Puntuación Posible: Corresponde a la puntuación máxima que puede ser alcanzada, indicando el nivel óptimo de implementación de las metodologías con enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción en la evaluación y control de programas presupuestarios.

Interpretación

El Índice de Fortalecimiento de Evaluación y Control de Programas Presupuestarios con Enfoque de Derechos Humanos y Gestión de Riesgos de Corrupción (IFEC-DHGR) es una medida que indica el grado en que las acciones de evaluación (interna y externa), control interno y seguimiento de programas presupuestarios han sido fortalecidas para promover la transparencia, la protección de los derechos humanos y la mitigación de los riesgos de corrupción. El indicador se basa en la evaluación de la implementación de metodologías con enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción en el marco de la Estrategia 22.1.

Cómo se calcula:

El IFEC-DHGR se calcula dividiendo la puntuación de fortalecimiento por la máxima puntuación posible, y multiplicando por 100.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Programa Anual de Evaluación (PEA)
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

Estrategia 23.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.
Prioridad	23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, para la mejora regulatoria.

Estrategia

Estrategia 23.1 Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.

Nombre del Indicador

Índice de Identificación y Mejora de Trámites y Servicios de Alto Impacto (IMTSAI)

Fórmula de Cálculo

IMTSAI = (Número de áreas de mejora identificadas y abordadas / Número total de trámites y servicios de alto impacto) * 100

Componentes:

- Número de áreas de mejora identificadas y abordadas: Representa la cantidad de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto que han sido identificadas y sobre las cuales se han implementado acciones para transparentar y reducir los riesgos de corrupción.
- Número total de trámites y servicios de alto impacto: Corresponde a la totalidad de procesos, servicios o trámites que se consideran de alto impacto en la población debido a su relevancia y alcance.

Interpretación

El Índice de Identificación y Mejora de Trámites y Servicios de Alto Impacto (IMTSAI) es una medida que indica el grado en que se han identificado y abordado áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población, con el objetivo de promover la transparencia y reducir los riesgos de corrupción. El indicador se basa en la evaluación del número de áreas de mejora identificadas y abordadas en el marco de la Estrategia 23.1.

Cómo se calcula:

El IMTSAI se calcula dividiendo el número de áreas de mejora identificadas y abordadas por el número total de trámites y servicios de alto impacto, y multiplicando por 100.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC.
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Estatal
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 23.2	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.
Prioridad	23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, para la mejora regulatoria.

Estrategia

Estrategia 23.2 Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la identificación de aspectos susceptibles de mejora y simplificación de trámites y procedimientos en el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.

Nombre del Indicador

Indicador de Participación Ciudadana y Simplificación de Trámites (IPCS)

Fórmula de Cálculo

IPCS = (Número de sugerencias y comentarios ciudadanos / Número total de trámites y procedimientos evaluados) * 100

Componentes:

- Sugerencias y comentarios ciudadanos: Representan las opiniones, observaciones y propuestas de mejora que los ciudadanos realizan sobre los trámites y procedimientos.
- Trámites y procedimientos evaluados: Corresponde a la totalidad de procesos, servicios o trámites que han sido sometidos a evaluación.

Interpretación:

- Un IPCS alto indica un mayor nivel de participación ciudadana y una mayor identificación de áreas de mejora en los trámites y procedimientos.
- Un IPCS bajo sugiere una participación ciudadana limitada en la simplificación de trámites y procedimientos.

Interpretación

El Indicador de Participación Ciudadana y Simplificación de Trámites (IPCS) es una medida que indica el grado en que la ciudadanía se involucra en la identificación de áreas de mejora y simplificación de trámites y procedimientos relacionados con el acceso a servicios o programas que requieren interacción entre funcionarios públicos y ciudadanos. El indicador se basa en el uso de tecnologías de la información para recopilar y analizar las sugerencias y comentarios de la comunidad.

El IPCS se calcula dividiendo el número de sugerencias y comentarios ciudadanos por el número total de trámites y procedimientos evaluados, y multiplicando por 100.

- Un IPCS alto indica un mayor nivel de participación ciudadana y una mayor identificación de áreas de mejora en los trámites y procedimientos.
- Un IPCS bajo sugiere una participación ciudadana limitada en la simplificación de trámites y procedimientos.

Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC.
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Administración Pública
Subtema	Participación Ciudadana

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

Estrategia 24.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.
Prioridad	24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.

Estrategia

Estrategia 24.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo estatal de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.

Nombre del Indicador

Indicador de Eficiencia en la Gestión de Programas Sociales (IEGPS)

Fórmula de Cálculo

IEGPS = (Avance en el desarrollo del catálogo + Implementación del padrón único) / 2

Componentes:

- Avance en el desarrollo del catálogo: Representa el grado de cumplimiento de las metas establecidas para la creación de un catálogo estatal de información sobre programas sociales.
- Implementación del padrón único: Representa el grado de cumplimiento de las metas establecidas para la implementación de un padrón único de beneficiarios.

Interpretación

El Indicador de Eficiencia en la Gestión de Programas Sociales (IEGPS) es una medida que indica el grado de avance en la creación de un catálogo estatal de información sobre programas sociales y la implementación de un padrón único de beneficiarios. Estos componentes son fundamentales para garantizar la transparencia, la eficiencia y la equidad en la gestión de los programas sociales.

Cómo se calcula:

El IEGPS se calcula sumando el avance en el desarrollo del catálogo y la implementación del padrón único, y dividiendo el resultado por 2.

- Un IEGPS cercano al 100% indica un alto nivel de avance en el establecimiento del catálogo estatal y la implementación del padrón único de beneficiarios.
- Un IEGPS bajo señala que aún hay trabajo por hacer en la creación y consolidación de la base de datos y el padrón de beneficiarios.

Desagregación	Semestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente

Institución(es)	ESAF, SC, IMIPE y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 24.2	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.
Prioridad	24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.

Estrategia

Estrategia 24.2 Desarrollar un sistema único de información en coordinación con los entes públicos responsables de la política social que integre información sobre los programas sociales como: reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, y padrones de beneficiarios.

Nombre del Indicador

Indicador de Integración de Información en Política Social (IIIPS)

Fórmula de Cálculo

IIIPS = (Avance en el desarrollo del sistema único) / (Total de componentes integrados) * 100

Componentes:

- Avance en el desarrollo del sistema único: Representa el grado de cumplimiento de las metas establecidas para la creación de un sistema único de información sobre programas sociales.
- Componentes integrados: Representan los elementos de información que han sido integrados en el sistema único.

Interpretación

El Indicador de Integración de Información en Política Social (IIIPS) es una medida que indica el grado de avance en la creación de un sistema único de información que centraliza datos sobre programas sociales. Este sistema es fundamental para garantizar la eficiencia, la coordinación y la transparencia en la gestión de los programas sociales.

Cómo se calcula:

El IIIPS se calcula dividiendo el avance en el desarrollo del sistema único por el total de componentes integrados, y multiplicando por 100.

- Un IIIPS cercano al 100% indica un alto nivel de integración de información en el sistema único de política social.
- Un IIIPS bajo sugiere que hay oportunidades para mejorar la centralización y coordinación de datos en el sistema.

Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, IMIPE y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 25.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	**7.** Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Estrategia

Estrategia 25.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel estatal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.

Nombre del Indicador

Indicador de Participación Ciudadana en la Lucha contra la Corrupción (IPC-LC)

Fórmula de Cálculo

IPC-LC = (Número de observatorios ciudadanos establecidos) / (Total de entidades estatales) * 100
Componentes:
• Número de observatorios ciudadanos establecidos: Representa el número de observatorios ciudadanos o esquemas similares de involucramiento social que han sido establecidos a nivel estatal.

Interpretación

El Indicador de Participación Ciudadana en la Lucha contra la Corrupción (IPC-LC) es una medida que indica el grado de avance en el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas similares de involucramiento social a nivel estatal, destinados a prevenir y combatir la corrupción. Este indicador refleja el nivel de participación y compromiso de la ciudadanía en la vigilancia y denuncia de prácticas corruptas.
Cómo se calcula:
El IPC-LC se calcula dividiendo el número de observatorios ciudadanos establecidos por el total de entidades estatales, y multiplicando por 100.
• Un IPC-LC cercano al 100% indica un alto nivel de establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas de involucramiento social en la lucha contra la corrupción a nivel estatal.
• Un IPC-LC bajo indica que hay oportunidades para fortalecer la participación ciudadana en la prevención y combate a la corrupción.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente

Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Administración Pública de la entidad federativa
Subtema	Control interno y anticorrupción
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 25.2	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	**7.** Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Estrategia

Estrategia 25.2 Fortalecer los procesos de compras públicas, así como las capacidades de quienes intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estos.

Nombre del Indicador

Indicador de Fortalecimiento de Procesos de Compras Públicas (IFPCP)

Fórmula de Cálculo

IFPCP = (Número de capacitaciones realizadas + Avance en mejoras de procesos) / (Número de capacitaciones programadas + Número de mejoras propuestas) * 100

Componentes:

- Número de capacitaciones realizadas: Representa el número de capacitaciones que han sido impartidas a los actores involucrados en los procesos de compras públicas.
- Avance en mejoras de procesos: Representa el grado de cumplimiento de las metas establecidas para mejorar los procesos de compras públicas.

Interpretación

El Indicador de Fortalecimiento de Procesos de Compras Públicas (IFPCP) es una medida que indica el grado de avance en el fortalecimiento de los procesos de compras públicas y el desarrollo de capacidades de los actores involucrados en su planificación, ejecución, seguimiento y evaluación. Este indicador refleja la efectividad de las acciones implementadas para mejorar la transparencia, la eficiencia y la eficacia de las compras públicas.

Cómo se calcula:

El IFPCP se calcula sumando el número de capacitaciones realizadas y el avance en las mejoras de procesos, y dividiendo el resultado por la suma del número de capacitaciones programadas y el número de mejoras propuestas.

- Un IFPCP cercano al 100% indica un alto nivel de fortalecimiento de los procesos de compras públicas y desarrollo de capacidades en los actores involucrados.
- Un IFPCP bajo señala que hay oportunidades para mejorar la capacitación y los procesos de compras públicas.

Desagregación	Semestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal
Subtema	Contrataciones públicas
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

Estrategia 26.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	**7.** Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo

Estrategia

Estrategia 26.1 Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del estado y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel estatal.

Nombre del Indicador

Indicador de Establecimiento de Coalición de Empresas Íntegras (IECEI)

Fórmula de Cálculo

IECEI = (Número de empresas participantes) / (Total de empresas en la región) * 100

Componentes:

- Número de empresas participantes: Representa el número de empresas que participan en la coalición de empresas íntegras.

Interpretación

El Indicador de Establecimiento de Coalición de Empresas Íntegras (IECEI) es una medida que indica el grado de avance en la creación de una coalición de empresas íntegras a nivel estatal, en colaboración con organismos empresariales y la sociedad civil. Esta coalición busca promover la integridad y ética empresarial.

Cómo se calcula:

El IECEI se calcula dividiendo el número de empresas participantes por el total de empresas en la región, y multiplicando por 100.

- Un IECEI cercano al 100% indica un alto nivel de participación de empresas en la coalición de empresas íntegras.
- Un IECEI bajo indica que hay oportunidades para aumentar la participación y compromiso de empresas en la promoción de la integridad y ética empresarial.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Distintivo de Integridad Empresarial
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

Estrategia 27.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	**7.** Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Estrategia

Estrategia 27.1 Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel estatal que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.

Nombre del Indicador

Indicador de Adopción del Marco Normativo de Cabildeo y Parlamento Abierto (IANC)

Fórmula de Cálculo

IANC = (Número de disposiciones adoptadas) / (Total de disposiciones planificadas) * 100

Componentes:

- Número de disposiciones adoptadas: Representa el número de disposiciones que han sido incorporadas a la legislación estatal para regular las actividades de cabildeo legislativo y promover la transparencia a través del parlamento abierto.

Interpretación

El Indicador de Adopción del Marco Normativo de Cabildeo y Parlamento Abierto (IANC) es una medida que indica el grado de avance en la creación de un marco normativo armonizado a nivel estatal para regular las actividades de cabildeo legislativo y promover la transparencia a través del parlamento abierto.

Cómo se calcula:

El IANC se calcula dividiendo el número de disposiciones adoptadas por el total de disposiciones planificadas, y multiplicando por 100.

- Un IANC cercano al 100% indica un alto nivel de adopción del marco normativo de cabildeo y parlamento abierto en relación con las disposiciones planificadas.
- Un IANC bajo señala que hay oportunidades para avanzar en la adopción y regulación de estas actividades.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Estructura organizacional y recursos
Subtema	Anticorrupción / Plan o programa anticorrupción
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

Estrategia 28.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	**7.** Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Estrategia

Estrategia 28.1 Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Nombre del Indicador

Indicador de Transparencia y Gobierno Abierto en Infraestructura (ITGA)

Fórmula de Cálculo

ITGA = (Número de mecanismos implementados) / (Total de mecanismos planificados) * 100
Componentes:
- Número de mecanismos implementados: Representa el número de mecanismos que han sido implementados por las entidades estatales para publicar información sobre infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Interpretación

El Indicador de Transparencia y Gobierno Abierto en Infraestructura (ITGA) es una medida que indica el grado de avance en la implementación de mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información sobre infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.
Cómo se calcula:
El ITGA se calcula dividiendo el número de mecanismos implementados por el total de mecanismos planificados, y multiplicando por 100.
- Un ITGA cercano al 100% indica un alto nivel de implementación de mecanismos de transparencia y gobierno abierto en infraestructura en relación con los planificados.
- Un ITGA bajo señala que hay oportunidades para mejorar la implementación de estos mecanismos.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	IMIPE, ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Datos abiertos consolidados, Asociaciones público-privadas
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 29.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	**7.** Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital.

Estrategia

Estrategia 29.1 Impulsar la creación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.

Nombre del Indicador

Indicador de Sistema Único de Información de Contrataciones Públicas (SUICP)

Fórmula de Cálculo

SUICP = (Número de módulos vinculados) / (Total de módulos planificados) * 100

Componentes:

- Número de módulos vinculados: Representa el número de módulos de información de contrataciones públicas que han sido vinculados a la Plataforma Digital Nacional.

Interpretación

El Indicador de Sistema Único de Información de Contrataciones Públicas (SUICP) es una medida que indica el grado de avance en la creación y vinculación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas a la Plataforma Digital Nacional. Este sistema tiene el objetivo de promover procesos abiertos, transparentes, competitivos e íntegros en materia de contrataciones públicas.

- Un SUICP cercano al 100% indica un alto nivel de avance en la creación y vinculación de módulos de información de contrataciones públicas en relación con los planificados.
- Un SUICP bajo señala que hay oportunidades para mejorar la implementación y vinculación de estos módulos.

Desagregación	Semestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente

Institución(es)	IMIPE, ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal
Subtema	Contrataciones públicas
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

Estrategia 29.2	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	**7.** Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital.

Estrategia

Estrategia 29.2 Establecer un registro estatal de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.

Nombre del Indicador

Indicador de Registro Estatal de Proveedores y Contratistas (REPC)

Fórmula de Cálculo

REPC = (Número de proveedores y contratistas registrados) / (Total de proveedores y contratistas identificados) * 100

Componentes:

- Número de proveedores y contratistas registrados: Representa el número de personas físicas y morales que han sido registradas en el REPC.
- Número de proveedores y contratistas identificados: Representa el número de personas físicas y morales que han sido identificadas como potenciales participantes en contrataciones públicas.

Interpretación

El Indicador de Registro Estatal de Proveedores y Contratistas (REPC) es una medida que indica el grado de avance en la implementación y eficacia de un registro estatal que permite identificar y evaluar la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.

Cómo se calcula:

El REPC se calcula dividiendo el número de proveedores y contratistas registrados por el total de proveedores y contratistas identificados, y multiplicando por 100.

- Un REPC cercano al 100% indica un alto nivel de registro de proveedores y contratistas en relación con los identificados en el proceso.
- Un REPC bajo señala que hay oportunidades para mejorar la identificación y registro de proveedores y contratistas.

Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	IMIPE, ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal
Subtema	Contrataciones públicas
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 30.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	**7.** Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Estrategia

Estrategia 30.1 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.

Nombre del Indicador

Indicador de Adopción de Marcos Normativos Armonizados

Fórmula de Cálculo

IAN = (Número de marcos normativos homologados) / (Total de entidades involucradas) * 100

Componentes:

- Número de marcos normativos homologados: Representa el número de marcos normativos que han sido homologados por las entidades involucradas.
- Total de entidades involucradas: Representa el número total de entidades que están obligadas a aplicar los marcos normativos homologados.

Interpretación

El Indicador de Adopción de Marcos Normativos Armonizados (IAN) es una medida que indica el grado de avance en la implementación y adopción de marcos normativos homologados en materia de adquisiciones y obras públicas.

Cómo se calcula:

El IAN se calcula dividiendo el número de marcos normativos homologados por el total de entidades involucradas, y multiplicando por 100.

- Un IAN cercano al 100% indica una alta adopción y armonización de los marcos normativos en materia de adquisiciones y obras públicas.
- Un IAN bajo sugiere que hay oportunidades para mejorar la adopción de estos marcos normativos.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal
Subtema	Contrataciones públicas
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 30.2	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	**7.** Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Estrategia

Estrategia 30.2 Generar criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de contratación pública, para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.

Nombre del Indicador

Indicador de Competencia en Contratación Pública

Fórmula de Cálculo

ICP = (Número de participantes competitivos) / (Total de participantes en contratación pública) * 100
Componentes:
- Número de participantes competitivos: Representa el número de participantes que han presentado ofertas competitivas en un procedimiento de contratación pública.
- Total de participantes en contratación pública: Representa el número total de participantes que han presentado ofertas en un procedimiento de contratación pública, sean o no competitivas.

Interpretación

El Indicador de Competencia en Contratación Pública (ICP) es una medida que indica el nivel de participación y competencia de personas físicas y morales en los procedimientos de contratación pública.
Cómo se calcula:
El ICP se calcula dividiendo el número de participantes competitivos por el total de participantes en contratación pública, y multiplicando por 100.
- Un ICP cercano al 100% indica un alto nivel de competencia y concurrencia en los procedimientos de contratación pública.
- Un ICP bajo sugiere que hay oportunidades para fomentar una mayor competencia en estos procedimientos.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal
Subtema	Contrataciones públicas
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 30.3	
Eje estratégico de la PNA	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
Objetivo	**7.** Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Estrategia

Estrategia 30.3 Impulsar a nivel estatal la aplicación y uso del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para fomentar la apertura y transparencia en los procedimientos de contratación pública, así como la identificación de riesgos a la integridad en dichos procesos.

Nombre del Indicador

Indicador de Adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (IACA)

Fórmula de Cálculo

IACA = (Número de entidades que aplican el Estándar) / (Total de entidades sujetas a contratación pública) * 100

Componentes:

- Número de entidades que aplican el Estándar: Representa el número de entidades que cumplen con los requisitos del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas.
- Total de entidades sujetas a contratación pública: Representa el número total de entidades que están obligadas a aplicar el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas.

Interpretación

Descripción:
El IACA es una medida que indica el grado de avance en la implementación y utilización del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas a nivel estatal.
Cómo se calcula:
El IACA se calcula dividiendo el número de entidades que aplican el Estándar por el total de entidades sujetas a contratación pública, y multiplicando por 100.

- Un IACA cercano al 100% indica una amplia adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en las entidades estatales, promoviendo la apertura y transparencia en los procedimientos de contratación pública.
- Un IACA bajo sugiere la necesidad de fomentar la aplicación y uso del Estándar para mejorar la transparencia y reducir riesgos a la integridad en los procesos de contratación pública.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal
Subtema	Contrataciones públicas, Elementos y mecanismos institucionales para las contrataciones públicas
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 31.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO
Objetivo	**8.** Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.
Prioridad	31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Estrategia

Estrategia 31.1 Desarrollar un mecanismo de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios.

Nombre del Indicador

Indicador de Vinculación entre OSC y Sistemas Anticorrupción (IVOSCSA)

Fórmula de Cálculo

IVOSCSA = (Número de encuentros y colaboraciones entre OSC y sistemas anticorrupción) / (Total de encuentros y colaboraciones planificados) * 100

Componentes:

- Número de encuentros y colaboraciones entre OSC y sistemas anticorrupción: Representa el número de encuentros y colaboraciones que se han llevado a cabo entre OSC y sistemas anticorrupción.
- Total de encuentros y colaboraciones planificados: Representa el número total de encuentros y colaboraciones que estaban planificados entre OSC y sistemas anticorrupción.

Interpretación

El IVOSCSA es una medida que indica el grado de avance en la efectividad del mecanismo de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción.

Cómo se calcula:

El IVOSCSA se calcula dividiendo el número de encuentros y colaboraciones entre OSC y sistemas anticorrupción por el total de encuentros y colaboraciones planificados, y multiplicando por 100.

- Un IVOSCSA cercano al 100% indica una vinculación efectiva y activa entre las OSC y los integrantes de los sistemas anticorrupción, promoviendo la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas.
- Un IVOSCSA bajo sugiere la necesidad de fortalecer el mecanismo de vinculación para fomentar una mayor colaboración entre las OSC y los sistemas anticorrupción.

Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, IMIPE y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Acuerdos de vinculación en materia de participación ciudadana
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 31.2	
Eje estratégico de la PNA	EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO
Objetivo	**8.** Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.
Prioridad	31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Estrategia

Estrategia 31.2 Conformar mecanismos de difusión y capacitación en las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de una cultura cívica de combate a la corrupción con enfoque de género y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Nombre del Indicador

Indicador de Fortalecimiento de Cultura Cívica Anticorrupción en OSC (FCCAOSC)

Fórmula de Cálculo

FCCAOSC = (Número de OSC con mecanismos de difusión y capacitación implementados) / (Total de OSC participantes) * 100

Componentes:

- Número de OSC con mecanismos de difusión y capacitación implementados: Representa el número de OSC que han implementado mecanismos de difusión y capacitación para promover una cultura cívica anticorrupción, con enfoque de género y uso de tecnologías de la información y comunicación.
- Total de OSC participantes: Representa el número total de OSC que participan en la implementación de mecanismos de difusión y capacitación para promover una cultura cívica anticorrupción.

Interpretación

El FCCAOSC es una medida que indica el grado de avance en la implementación de mecanismos de difusión y capacitación en las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para promover una cultura cívica de combate a la corrupción, con enfoque de género y el uso de tecnologías de la información y comunicación.

Cómo se calcula:

El FCCAOSC se calcula dividiendo el número de OSC con mecanismos de difusión y capacitación implementados por el total de OSC participantes, y multiplicando por 100.

- Un FCCAOSC cercano al 100% indica un fuerte compromiso y avance en la promoción de una cultura cívica anticorrupción en las OSC, con enfoque de género y uso de tecnologías de la información y comunicación.
- Un FCCAOSC bajo sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de difusión y capacitación en las OSC para promover una mayor conciencia anticorrupción.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, IMIPE y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Tablero de control de seguimiento
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

Estrategia 32.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO
Objetivo	**8.** Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.
Prioridad	32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción.

Estrategia

Estrategia 32.1 Conformar en el marco del CC del SAEM un grupo de trabajo en colaboración con el IMIPE que impulse el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos del estado.

Nombre del Indicador

Indicador de Implementación de Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia (IPPGAT)

Fórmula de Cálculo

IPPGAT = (Número de entes públicos con políticas de gobierno abierto implementadas) / (Total de entes públicos participantes) * 100

Componentes:

- Número de entes públicos con políticas de gobierno abierto implementadas: Representa el número de entes públicos que han implementado políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana.
- Total de entes públicos participantes: Representa el número total de entes públicos que participan en la implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva.

Interpretación

El IPPGAT es una medida que indica el grado de avance en la implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos del estado, a través de la colaboración entre el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla (CC SAEM) y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE).

- Un IPPGAT cercano al 100% indica un fuerte avance en la implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en los entes públicos del estado, en línea con la estrategia propuesta.
- Un IPPGAT bajo sugiere la necesidad de intensificar los esfuerzos para implementar políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en más entes públicos.

Desagregación	Semestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, IMIPE y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Estructura organizacional y recursos, Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal
Subtema	Secciones de Transparencia
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 33.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO
Objetivo	**8.** Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.
Prioridad	33. Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción

Estrategia

Estrategia 33.1 Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión de los mecanismos.

Nombre del Indicador

Indicador de Catalogación de Mecanismos de Participación Ciudadana (CMPCC)

Fórmula de Cálculo

CMPCC = (Número de mecanismos de participación ciudadana catalogados) / (Total de mecanismos de participación ciudadana existentes) * 100

Componentes:

- Número de mecanismos de participación ciudadana catalogados: Representa el número de mecanismos de participación ciudadana que han sido incluidos en el catálogo.
- Total de mecanismos de participación ciudadana existentes: Representa el número total de mecanismos de participación ciudadana que existen en la actualidad.

Interpretación

El CMPCC es una medida que indica el grado de avance en la elaboración y difusión de un catálogo de mecanismos de participación ciudadana, el cual incluye estándares para su identificación y clasificación.
Cómo se calcula:
El CMPCC se calcula dividiendo el número de mecanismos de participación ciudadana catalogados por el total de mecanismos de participación ciudadana existentes, y multiplicando por 100.

- Un CMPCC cercano al 100% indica un avance significativo en la catalogación de los mecanismos de participación ciudadana, lo que facilita su identificación y clasificación.
- Un CMPCC bajo sugiere la necesidad de acelerar el proceso de catalogación de los mecanismos de participación ciudadana.

Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Estructura organizacional y recursos, Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal
Subtema	Secciones de transparencia o de ejercicio de funciones específicas
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 34.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO
Objetivo	**8.** Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.
Prioridad	34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Estrategia

Estrategia 34.1 Desarrollar metodologías y herramientas digitales estandarizadas a nivel nacional que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes.

Nombre del Indicador

Indicador de Participación Ciudadana a través de Medios Digitales (PCMD)

Fórmula de Cálculo

PCMD = (Número de participantes que utilizan herramientas digitales) / (Total de participantes en procesos de participación ciudadana) * 100

Componentes:

- Número de participantes que utilizan herramientas digitales: Representa el número de participantes en procesos de participación ciudadana que utilizaron herramientas digitales.
- Total de participantes en procesos de participación ciudadana: Representa el número total de participantes en procesos de participación ciudadana.

Interpretación

El PCMD es una medida que indica el grado de adopción y utilización de las metodologías y herramientas digitales estandarizadas para fomentar la participación ciudadana.

Cómo se calcula:

El PCMD se calcula dividiendo el número de participantes que utilizan herramientas digitales por el total de participantes en procesos de participación ciudadana, y multiplicando por 100.

- Un PCMD cercano al 100% indica una alta adopción y utilización de las herramientas digitales estandarizadas para la participación ciudadana.
- Un PCMD bajo sugiere la necesidad de promover y facilitar el uso de estas herramientas digitales entre la ciudadanía.

Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente

Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Estructura organizacional y recursos, Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal
Subtema	Secciones de transparencia o de ejercicio de funciones específicas
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 35.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO
Objetivo	**9** Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.
Prioridad	35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Estrategia

Estrategia 35.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre los comités de participación ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.

Nombre del Indicador

Indicador de Fortalecimiento de Comunicación y Coordinación entre Comités de Participación Ciudadana, Empresarial y Sociedad Civil (FCC)

Fórmula de Cálculo

FCC = (Nivel de coordinación y comunicación actual) / (Nivel de coordinación y comunicación inicial) * 100

Componentes:

- Nivel de coordinación y comunicación actual: Representa el grado actual de coordinación y comunicación entre los comités de participación ciudadana, el sector empresarial y la sociedad civil.
- Nivel de coordinación y comunicación inicial: Representa el grado inicial de coordinación y comunicación entre estas partes.

Interpretación

El FCC es una medida que indica el grado de mejora en la comunicación y coordinación entre los comités de participación ciudadana, el sector empresarial y la sociedad civil.
Cómo se calcula:
El FCC se calcula dividiendo el nivel de coordinación y comunicación actual entre estas partes por el nivel de coordinación y comunicación inicial, y multiplicando por 100.

- Un FCC cercano al 100% indica una mejora significativa en la coordinación y comunicación entre los comités de participación ciudadana, el sector empresarial y la sociedad civil.
- Un FCC bajo sugiere la necesidad de implementar acciones para fortalecer la comunicación y coordinación entre estas partes.

Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

Estrategia 36.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO
Objetivo	**9 P**romover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.
Prioridad	36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

Estrategia

Estrategia 36.1 Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores y la medición del cumplimiento de objetivos.

Nombre del Indicador

Indicador de Colaboración y Cumplimiento de Estándares de Integridad Corporativa (CCI)

Fórmula de Cálculo

CCI = (Nivel de colaboración y cumplimiento actual) / (Nivel de colaboración y cumplimiento inicial) * 100

Componentes:

- Nivel de colaboración y cumplimiento actual: Representa el grado actual de colaboración y cumplimiento de estándares de integridad corporativa entre los diferentes sectores.
- Nivel de colaboración y cumplimiento inicial: Representa el grado inicial de colaboración y cumplimiento de estándares de integridad corporativa entre estos sectores.

Interpretación

El CCI es una medida que evalúa el nivel de colaboración y cumplimiento de estándares de integridad corporativa entre diferentes sectores y la efectividad del modelo de protección a denunciantes.
Cómo se calcula:
El CCI se calcula dividiendo el nivel de colaboración y cumplimiento actual entre estos sectores por el nivel de colaboración y cumplimiento inicial, y multiplicando por 100.

- Un CCI cercano al 100% indica una colaboración efectiva y un alto cumplimiento de estándares de integridad corporativa.
- Un CCI bajo sugiere la necesidad de implementar acciones para mejorar la colaboración y el cumplimiento de estándares.

Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Estructura organizacional y recursos, Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

Estrategia 36.2	
Eje estratégico de la PNA	EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO
Objetivo	**9** Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.
Prioridad	36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

Estrategia

Estrategia 36.2 Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y cumplimiento normativo orientadas a la prevención y sanción de actos de corrupción.

Nombre del Indicador

Indicador de Adopción de Políticas de Integridad y Cumplimiento Normativo (API)

Fórmula de Cálculo

API = (Número de negocios con políticas de integridad) / (Total de negocios) * 100

Componentes:

- Número de negocios con políticas de integridad: Representa el número de negocios que tienen políticas de integridad.
- Total de negocios: Representa el número total de negocios.

Interpretación

El API es una medida que evalúa el grado de adopción y cumplimiento de políticas de integridad y normativas anticorrupción en los negocios.

Cómo se calcula:

El API se calcula dividiendo el número de negocios con políticas de integridad por el total de negocios, y multiplicando por 100.

- Un API cercano al 100% indica una alta adopción y cumplimiento de políticas de integridad y normativas anticorrupción en los negocios.
- Un API bajo sugiere la necesidad de promover y fomentar la adopción de estas políticas en un mayor número de negocios.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente

Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Distintivo de integridad empresarial
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 37.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO
Objetivo	**10** Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.
Prioridad	37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Estrategia

Estrategia 37.1 Establecer alianzas entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional en materia de combate a la corrupción.

Nombre del Indicador

Indicador de Alianzas para Proyectos Anticorrupción (APAP)

Fórmula de Cálculo

APAP = (Número de alianzas establecidas) / (Total de proyectos de cooperación) * 100

Componentes:

- Número de alianzas establecidas: Representa el número de alianzas entre los sistemas anticorrupción y diferentes sectores para la formulación y desarrollo de proyectos anticorrupción.
- Total de proyectos de cooperación: Representa el número total de proyectos de cooperación entre los sistemas anticorrupción y diferentes sectores.

Interpretación

El APAP es una medida que evalúa el grado de colaboración entre los sistemas anticorrupción y diferentes sectores para la formulación y desarrollo de proyectos en la lucha contra la corrupción.

Cómo se calcula:

El APAP se calcula dividiendo el número de alianzas establecidas por el total de proyectos de cooperación, y multiplicando por 100.

- Un APAP cercano al 100% indica un nivel elevado de alianzas establecidas para proyectos anticorrupción.
- Un APAP bajo sugiere la necesidad de fortalecer la colaboración entre el sistema anticorrupción y otros sectores para la formulación y ejecución de proyectos en esta área.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente

Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

Estrategia 37.2	
Eje estratégico de la PNA	EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO
Objetivo	**10** Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.
Prioridad	37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Estrategia

Estrategia 37.2 Sensibilizar y capacitar al sistema anticorrupción del Estado de Morelos, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia para la formulación, desarrollo e implementación de proyectos en materia de combate a la corrupción.

Nombre del Indicador

Indicador de Sensibilización y Capacitación en Combate a la Corrupción (SCCC)

Fórmula de Cálculo

SCCC = (Número de personas sensibilizadas y capacitadas) / (Población objetivo) * 100

Componentes:

- Número de personas sensibilizadas y capacitadas: Representa el número de personas que han recibido sensibilizaciones y capacitaciones en materia de combate a la corrupción.
- Población objetivo: Representa el número total de personas que deberían recibir sensibilización y capacitación en materia de combate a la corrupción.

Interpretación

El SCCC es una medida que evalúa el grado de conocimiento y habilidades en materia de combate a la corrupción en el sistema anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia en el Estado de Morelos.

Cómo se calcula:

El SCCC se calcula dividiendo el número de personas sensibilizadas y capacitadas por la población objetivo, y multiplicando por 100.

- Un SCCC cercano al 100% indica un alto nivel de sensibilización y capacitación en combate a la corrupción en los mencionados sectores.
- Un SCCC bajo sugiere la necesidad de incrementar los esfuerzos de sensibilización y capacitación en este ámbito.

Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	
Subtema	
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 38.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO
Objetivo	**10** Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.
Prioridad	38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendiente a un modelo de Estado abierto.

Estrategia

Estrategia 38.1 Promover la adopción de bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso del estado de Morelos.

Nombre del Indicador

Indicador de Adopción de Bases para Parlamento Abierto (APB)

Fórmula de Cálculo

APB = (Número de bases implementadas) / (Total de bases propuestas) * 100

Componentes:

- Número de bases implementadas: Representa el número de bases que han sido implementadas por el Congreso del estado de Morelos.
- Total de bases propuestas: Representa el número total de bases propuestas para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso.

Interpretación

El APB es una medida que evalúa el grado de implementación de las bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso del estado de Morelos.

Cómo se calcula:

El APB se calcula dividiendo el número de bases implementadas por el total de bases propuestas, y multiplicando por 100.

- Un APB cercano al 100% indica un fuerte compromiso y avance en la implementación de las bases para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso.
- Un APB bajo sugiere la necesidad de incrementar los esfuerzos para lograr la implementación completa de las bases propuestas.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, CPC e IMIPE
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Estructura organizacional y recursos
Subtema	Ejercicio de funciones específicas
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 39.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO
Objetivo	**10** Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.
Prioridad	39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Estrategia

Estrategia 39.1 Elaborar una Estrategia de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.

Nombre del Indicador

Indicador de Efectividad de la Estrategia de Comunicación Anticorrupción (ECE)

Fórmula de Cálculo

ECE = (Número de personas alcanzadas por la estrategia) / (Población objetivo) * 100

Componentes:

- Número de personas alcanzadas por la estrategia: Representa el número de personas que han sido expuestas a la Estrategia de Comunicación, ya sea a través de medios tradicionales, digitales o de otras formas.
- Población objetivo: Representa el número total de personas que se espera que sean alcanzadas por la Estrategia de Comunicación.

Interpretación

El ECE es una medida que evalúa el grado en que la Estrategia de Comunicación con enfoque inclusivo sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción, logra sus objetivos.

Cómo se calcula:

El ECE se calcula dividiendo el número de personas alcanzadas por la estrategia por la población objetivo, y multiplicando por 100.

- Un ECE cercano al 100% indica una alta efectividad en la Estrategia de Comunicación, llegando a una gran proporción de la población objetivo.
- Un ECE bajo sugiere que la estrategia de comunicación necesita ajustes o ampliaciones para llegar de manera más efectiva a la población objetivo.

Desagregación	Trimestral	**Sentido del indicador**	Descendiente

Fuente	
Institución(es)	ESAF, SC, CPC, FECC, TSJEM, IMIPE, TJA Y CME
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Corrupción
Subtema	Costos a consecuencia de corrupción por trámites vehiculares, de educación pública, registro civil o contacto con autoridades de seguridad pública Tabulados básicos
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/

SAEM
Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Estrategia 40.1	
Eje estratégico de la PNA	EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO
Objetivo	**10** Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.
Prioridad	40. Colaborar con el Sistema Educativo Estatal en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Estrategia

Estrategia 40.1 Establecer mecanismos de coordinación entre el SAEM y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel estatal, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos, entre otros.

Nombre del Indicador

Indicador de Coordinación en Contenidos Curriculares Anticorrupción (CCA)

Fórmula de Cálculo

CCA = (Número de propuestas de mejora implementadas) / (Total de propuestas de mejora propuestas) * 100

Componentes:

- Número de propuestas de mejora implementadas: Representa el número de propuestas de mejora que han sido implementadas por el SAEM y las autoridades educativas.
- Total de propuestas de mejora propuestas: Representa el número total de propuestas de mejora que han sido propuestas por el SAEM y las autoridades educativas.

Interpretación

El CCA es una medida que evalúa el grado en que el SAEM y las autoridades educativas trabajan de manera conjunta para mejorar los contenidos curriculares que abordan la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos.

Cómo se calcula:

El CCA se calcula dividiendo el número de propuestas de mejora implementadas por el total de propuestas de mejora propuestas, y multiplicando por 100.

- Un CCA cercano al 100% indica una alta coordinación y efectividad en la implementación de propuestas de mejora en los contenidos curriculares.
- Un CCA bajo sugiere que se requiere una mayor coordinación entre el SAEM y las autoridades educativas para implementar propuestas de mejora en los contenidos curriculares.

Desagregación	Anual	**Sentido del indicador**	Ascendente

Fuente

Institución(es)	ESAF, SC y CPC
Instrumentos(s)	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
Tema	Creencias, valores y actitudes
Subtema	Corrupción
Ligas Web	https://www.saem.gob.mx/